Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA,30 de noviembre de 2021

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro PALMIERI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de remitir el Proyecto de Ley mediante el cual se pone a consideración, tratamiento y aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en virtud de lo normado en los artículos 143° inciso 1) y 181° inciso 11) de nuestra Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

NOTA N° 20

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

PRESUPUESTO 2022

MENSAJE DE ELEVACIÓN

RÍO NEGRO

INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto anual estructura la gestión del Gobierno Provincial. Permite ordenar la ejecución de los egresos públicos en prioridades y líneas de acción transversales, en base a los ingresos, con las múltiples miradas de quienes conformamos los Poderes del Estado.

El Presupuesto es sinónimo del Proyecto de Gestión. Es un instrumento de política económica y social, y de planificación gubernamental. Muchas veces conocido como la “ley de leyes”, por reflejar las erogaciones y los recursos fiscales del Estado Provincial. Sin Presupuesto no hay Gestión y sin Gestión no hay Bienestar para las rionegrinas y rionegrinos.

Este Mensaje de Elevación para la aprobación de la Ley de Presupuesto 2022 contiene el aporte de mujeres y hombres que trabajan día a día por ese bienestar rionegrino. Queremos seguir siendo parte de la construcción de una Argentina gestada desde las provincias, con un federalismo genuino y real. Queremos seguir recuperando económicamente sectores aún golpeados por los efectos de la pandemia y, fundamentalmente, nuestra prioridad es acompañar a los más vulnerables, en su abordaje más amplio e integral.

Este es un Presupuesto producto de la cercanía, de la escucha diaria de las necesidades, sueños y anhelos de las rionegrinas y rionegrinos, que nos permite tomar decisiones y ejecutar políticas públicas transformadoras e innovadoras..

Es un Presupuesto honesto, con un respeto absoluto por las cuentas públicas y atado a lo que realmente disponemos para invertir. Un Presupuesto diseñado en base a la transparencia en la administración de los recursos, que siempre son y serán de las y los rionegrinos.

Es un Presupuesto que da respuestas al federalismo e integración provincial; que iguala y ofrece oportunidades a cada una y cada uno, a todos los Municipios, Comisiones de Fomento y Parajes de la provincia. Es un Presupuesto diverso, como nuestro extenso territorio y sus regiones, que apuesta también por las autonomías locales.

Es un Presupuesto que optimiza los recursos provinciales, que promueve su transformación en políticas de bienestar: fundamentalmente, en salud, educación y seguridad, y que atiende a todas las rionegrinas y rionegrinos por igual.

Es un Presupuesto que se caracteriza por su transversalidad en ejes tales como la perspectiva de género, la mitigación del cambio climático, la modernización y las políticas orientadas a los recursos humanos, acompañados todos por las obras y la infraestructura.

Es un Presupuesto que promueve más políticas públicas que diversifican la estructura productiva de Río Negro, con el objetivo de acompañar a todos los sectores económicos diversos, incluyendo el diferencial de la industria del conocimiento, la innovación y la tecnología de punta.

Es un Presupuesto que ante la escasez de recursos y las necesidades ilimitadas, define prioridades a ejecutar durante todo 2022.

En definitiva, es un Presupuesto que garantiza el equilibrio entre el desarrollo productivo que genera crecimiento, la preservación de los recursos naturales y el bienestar social de las personas, con especial foco en los sectores más vulnerables, para generar una mejor calidad de vida.

ORGANISMOS

_DESARROLLO PRODUCTIVO

_BIENESTAR SOCIAL

RÍO NEGRO

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

DESARROLLO PRODUCTIVO

El desarrollo productivo sostenible, que genera crecimiento para toda la provincia de Río Negro, está consolidado en 4 grandes pilares que interactúan entre sí de manera transversal y dinámica.

Río Negro ofrece una multiplicidad y diversidad de recursos y paisajes naturales que la convierten en una opción única e ideal para el desarrollo económico de las industrias productivas de alimentos, del turismo, la ciencia y la tecnología, y los recursos energéticos; cada uno, preservando el ambiente.

Somos una provincia que produce alimentos, en distintas etapas de la cadena productiva: como materia prima, industrializados y con valor agregado, según las condiciones de cada región.

Producción y Agroindustria

En 2022, lograremos una mayor producción con aumento de valor agregado en origen, a través de procesos de modernización tecnológica, en el marco de un desarrollo sustentable y focalizado en el cuidado del ambiente, con uso racional de los recursos naturales renovables y las buenas prácticas.

Además, implementaremos políticas de inclusión social y económica en áreas rurales para aquellos productores de la agricultura familiar, campesina y de los pueblos originarios a través de la incorporación de infraestructura, asistencia técnica y acceso a los mercados.

Incrementaremos la generación de mano de obra que se emplea en actividades con historia y arraigo en la identidad de la provincia, a través de distintos programas tales como Río Negro Nutre e Invernaderos, miles de oportunidades.

En ese sentido, y en relación a la fruticultura, la continuidad de las líneas crediticias, otorgadas a través de Río Negro Fiduciaria, el CREAR y programas nacionales, seguirá siendo clave para apoyar,

promover y acompañar al sector, como así también la asistencia técnica en ese sentido para la mejora en plantaciones actuales.

Asimismo, la continuidad del programa Mallas antigranizo, las incorporaciones tecnológicas en la utilización de maquinarias agrícolas y sus implementos, la diversificación agroindustrial de la cadena frutícola y la certificación de productos, como el fortalecimiento de la producción y comercialización de los frutos secos también completarán las grandes líneas de acción dirigidas al sector.

Por su parte, la ganadería rionegrina recibirá asistencia técnica y financiera, continuaremos con el reacondicionamiento industrial para faena; la comercialización de carne envasada al vacío y la generación de granjas de producción, como también promoveremos la obtención y procesamiento de fibras de origen animal.

En pesca, incorporaremos capacidades para producir a gran escala productos de góndola, valor agregado mediante, creceremos en capacidad de producción y congelación local para potenciar exportaciones con mayor valor agregado; y las instalaciones de la Terminal Pesquera Artesanal Marítima (TPA) recibirán mejoras, sin dejar de lado la construcción de una Planta de Tratamiento de efluentes específica para el lugar.

La agricultura proyecta incrementar la superficie de forrajes y cereales, sumando valor agregado; incorporar nuevas unidades productivas bajo la modalidad horticultura de precisión, mediante la aplicación de tecnologías; y aumentar el desarrollo de horticultura bajo cubierta, a través del programa Invernaderos, miles de oportunidades, de RN Nutre en la Región Sur. También, fomentar estructuras de producción sin suelo, con el método hidroponía, y promover la creación de Mercados Concentradores Regionales.

En cuanto a la vitivinicultura, proyectamos acompañar a productores bodegueros en la ampliación de sus propias capacidades productivas.

En materia de recursos forestales, la generación de bioenergía y sus subproductos, los productos forestales no maderables (PFNMs), el Plan de Manejo de Bosques de Ganadería Integrada y la certificación de la Huella de Carbono Ganadero Forestal, serán prioridades.

Dentro del mapa productivo de la provincia, seguiremos trabajando en conjunto con todos los Entes de Desarrollo y sus objetivos específicos, así como con el IDEVI, el PITBA y los 22 parques industriales que componen el mapa de desarrollo productivo rionegrino.

Economía

El desarrollo económico resulta clave, para mantener la recuperación de sectores que sintieron el golpe directo producto de la pandemia. En esa dirección, la prioridad del Presupuesto será seguir acompañando a los más vulnerables, con un abordaje integral.

Para ello, desde Economía modernizaremos la gestión administrativa a través del empleo intensivo de innovación tecnológica y las herramientas que aporta el gobierno abierto, ampliando los recursos propios y las capacidades materiales en: infraestructura y equipos informáticos, software técnico incluido.

Nada de este proyecto de Presupuesto 2022 sería viable sin la tarea diaria de la Agencia de Recaudación Tributaria, que se propone eficientizar la gestión de recaudación de los ingresos públicos provinciales mediante criterios objetivos, tales como las herramientas inteligentes y la automatización de procesos, con mejoras en el sistema SIREC, el uso del expediente electrónico, la actualización de la normativa, la migración total a SIAT web y la aplicación de manuales de procedimientos específicos.

Asimismo, la Agencia enfoca la planificación de sus acciones en el ciudadano, con mejoras en el servicio que presta, la ampliación en los medios de pago (botón de pago), oficina virtual, ventanilla electrónica, aumentar los trámites por la web, rediseño del sistema de audiencias en el proceso de Defensa del Consumidor y ampliación de canales de atención para reclamos relacionados con el consumo, además de la refuncionalización del call center.

Por su parte, desde la Agencia RN Exporta daremos continuidad a distintas estrategias asociativas de exportación, con capacitaciones específicas para el sector empresario, líneas de cooperación con organismos nacionales e internacionales, redes de comercialización provincial que generen espacios de compra-venta, para fomentar así la coordinación entre el sector productivo y el comercial.

Asimismo, la Agencia RN Invierte mantendrá múltiples estrategias de promoción de la Provincia, para promover inversiones públicas y privadas, entre las que se destaca el trabajo transversal alcanzado para todo lo vinculado con la producción de Hidrógeno Verde en Río Negro y otras empresas que han mostrado interés, cuyos resultados estarán a la vista a lo largo de 2022. De esta manera, seguiremos integrando la provincia a nuevos mercados, facilitando a inversores: asesoría, gestoría e información sobre puntos y desarrollos estratégicos.

En sintonía con las dos anteriores, la Agencia Innova mantendrá su aporte transversal a la gestión, rediseñando el mapa productivo provincial y dándole preponderancia a las políticas que impulsan el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación. Las prioridades estarán focalizadas en

impulsar la integración de la provincia a los mercados internacionales, fomentar la transferencia de conocimiento a la producción y profundizar el modelo de transferencia tecnológica público privada, a través de INVAP y ALTEC, al sector productivo.

Finalmente, desde la Agencia Crear consolidaremos todas las iniciativas de acompañamiento a los sectores productivos, a las plantas industriales en todo el territorio, a las que se llevan adelante con perspectiva de género y a la elaboración de programas que acompañen y asistan a los emprendimientos en su proceso de formalización. También, asistiremos y acompañaremos a las empresas y emprendimientos en los distintos procesos de habilitaciones.

Energía

La industrialización de las múltiples energías que conviven en Río Negro sustentan gran parte del desarrollo productivo de la provincia, con un impacto directo en el crecimiento anual. En relación a los hidrocarburos, en 2022 propiciaremos la adjudicación de nuevas áreas de explotación en la zona denominada Confluencia Norte, Oeste Sur y Cinco Saltos Norte, a través de operaciones no convencionales. En ese sentido, prevemos la adjudicación de las áreas revertidas que, por su madurez, no resultan atractivas para las grandes empresas de exploración y explotación. De esta manera, ofreceremos la oportunidad de trabajo y operación a empresas rionegrinas.

Asimismo, llevaremos adelante la identificación y el desarrollo de los servicios que pudieran prestarse directa o indirectamente en torno a la actividad hidrocarburífera sobre las áreas de Vaca Muerta, con la evaluación y análisis de las condiciones que pueden permitir llevar a cabo la disposición y adecuación del Puerto de San Antonio Este a la actividad de Vaca Muerta.

En relación a la actividad minera, potenciaremos la explotación de canteras de arena silíceas y su transporte hasta la zona de Vaca Muerta, que se utilizan principalmente para la exploración y producción de gas, producción de vidrio y en aplicaciones de fundiciones. Asimismo, acercaremos a la población las distintas actividades al instalar nuevas delegaciones en el interior de la provincia, para generar mayor comodidad y menos gastos a los productores mineros. También, desarrollaremos el Plan Nacional de Huellas Mineras, fomentando el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos mineros a partir del mejoramiento y/o la creación de los accesos a áreas social y económicamente deprimidas.

En cuanto a energía eléctrica, continuaremos con el PERMER, proyecto de electrificación rural con utilización de fuentes renovables de generación, principalmente fotovoltaica, destinado a resolver las necesidades de abastecimiento eléctrico a los pobladores rurales que carecen de ella por estar ubicados en zonas alejadas de los centros urbanos y/o de difícil acceso, donde no es factible que dispongan de fuentes de energía convencionales. Además, fomentaremos el desarrollo y la implementación de energías alternativas, lo que conlleva realizar un relevamiento de las fuentes de este tipo, potenciales, disponibles y/o utilizadas en la provincia. De esta manera, confeccionaremos un mapa de las fuentes de energía disponibles y/o utilizadas en las distintas regiones, Municipios, Comisiones de Fomento y parajes de la Provincia, que sirva de información para desarrollar múltiples proyectos.

Generaremos políticas para la difusión de eficiencia energética, adoptando mejoras tecnológicas, cambios metodológicos y culturales para el ahorro, uso racional y eficiente de los recursos energéticos en los edificios de la administración pública.

Como desafíos a resolver, enumeramos el problema de abastecimiento de energía en El Bolsón, al menos por los próximos 10 años. Proyectamos vincular la ciudad con la Estación Transformadora El Coihue, en Chubut. Para esto, ya se firmó un convenio con el gobierno de la provincia vecina y se está negociando la financiación de la obra. También, pretendemos resolver los problemas de servicio de la Región Sur, por baja tensión y cortes, producto fundamentalmente de una línea de 33KV de casi 300 kilómetros de largo que va desde Pilcaniyeu a Los Menucos y luego, a través de un rebaje a 13,2, unos 40 kilómetros más hasta Sierra Colorada. A partir de una serie de estudios, realizaremos en el corto plazo una instalación de generación térmica, con posibilidades en Los Menucos o Jacobacci, para mejorar el perfil de tensión de la línea.

Finalmente, contamos con un plan de reparación, conservación y modernización de las centrales hidroeléctricas que se encuentran emplazadas en los canales de riego de la provincia: Céspedes, General Roca, Cipolletti y Julián Romero; y de ampliación de la capacidad de generación hidroeléctrica, con la construcción de la Central Salto Andersen.

Turismo y Deporte

El turismo, como industria productiva, fue uno de los sectores económicos más afectados por la pandemia durante los últimos dos años. Para revertir esta situación, nos planteamos diferentes estrategias y acciones que sostengan a la provincia como referente del turismo nacional, impulsando nuevos destinos regionales que permitan ofrecer una gama de oportunidades durante todo el año.

En ese sentido, continuaremos ampliando los beneficios del programa provincial Vamos Río Negro, destinado a los 55 mil empleados públicos de la provinicia y sus familias, con el objetivo de fomentar el círculo virtuoso turista-proveedor-servicios.

Para realizar estas acciones, es indispensable trabajar en la comunicación y el marketing de la provincia que posiciona a la marca Río Negro en los mercados provincial, nacional, internacional y también el estudiantil. Además, trabajaremos en la promoción de los Puntos Río Negro y las diversas ofertas gastronómicas, una sinergia estratégica para potenciar la provincia como destino, al brindar asesoramiento en la formulación de planes de negocio en turismo e identificación, asistencia técnica y capacitación.

Continuaremos con el acompañamiento y promoción de los Entes de Turismo, a través del fondo creado por ley. Realizaremos un estudio de incentivos a emprendedores locales y operadores de turismo para que incluyan los atractivos en su oferta turística.

Por otro lado, brindaremos asesoramiento a los diferentes actores del sistema turístico, con especial atención a emprendimientos innovadores que busquen la competitividad regional, sumado a la generación de un banco de proyectos innovadores, asistencia técnica en la formulación, evaluación y puesta en funcionamiento.

En relación al mejoramiento tecnológico e innovación, trabajaremos en el sistema de información de relevancia a través del Observatorio Turístico. Realizaremos un estudio de factores de comportamiento, al desarrollar un área de identificación de cadena de valor de productos, además de crear una Interface de relevo de información en la página web, un desarrollo informático que permita enlazar registros de pasajeros, disponibilidad de plazas y otros datos.

Por último, seguiremos trabajando en el desarrollo de obras de infraestructura turística con un impacto positivo y efectivo en el sistema turístico, tanto local, provincial o regional a través del programa provincial de infraestructura turística y el programa nacional 50 destinos.

En cuanto al deporte, su práctica la concebimos como un pilar fundamental que contribuye a la salud física y mental de la sociedad rionegrina, que se conjuga también con la oferta turística. Por tal motivo, continuaremos trabajando en los programas que recorren transversalmente a la población en procura del cuidado de los rionegrinos y rionegrinas, contribuyendo, protegiendo y difundiendo recursos provinciales, con perspectiva de género, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al deporte.

Durante 2022, seguiremos impulsando dos ejes de gestión: uno, vinculado a la actividad deportiva de alto rendimiento, con los Seleccionados Provinciales y el programa Proyección Olímpica. Principalmente, en este último, brindaremos apoyo en la adquisición de equipamiento, realización de viajes y capacitaciones, respaldo económico y acompañamiento con profesionales médicos y cuidado de la salud.

Otro de los ejes en los que trabajaremos fuertemente aborda las actividades deportivas vinculadas a la población, entre las que se destacan el Programa Movernos, el Programa Federal de Deporte Adaptado para personas con discapacidad, Programas de contención social a niños y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, Espacios de iniciación deportiva, Programa Provincial de Fortalecimiento Deportivo Más Deporte, Espacios de vinculación para los adultos mayores y el desarrollo de escuelas náuticas provinciales. Como siempre, también, articularemos esfuerzos para promover el verano deportivo en puntos turísticos y estratégicos.

Asimismo, crearemos un observatorio deportivo que nutra a la Secretaría de datos estadísticos sobre aspectos relativos fundamentales para el desarrollo de políticas públicas.

BIENESTAR SOCIAL

El bienestar social de las personas pone en el centro de la gestión pública a las rionegrinas y rionegrinos como sujetos de derechos, en relación a la salud, la educación y la seguridad, en su sentido más amplio: vial, de protección civil y con acceso a la justicia. Asimismo, el abordaje integral de las personas involucra el cuidado en todas sus dimensiones, que incluye también la protección de las infancias, adolescencias y familias; los adultos mayores; y la prevención de las adicciones y los consumos problemáticos.

Salud

La atención de los y las rionegrinas seguirá siendo una prioridad de la gestión, tal cual lo demuestra este Presupuesto. De esta manera, concentraremos los recursos en la Atención Primaria de la Salud, en la Vigilancia Epidemiológica por COVID-19, al tiempo que la provisión y aplicación de vacunas del Plan Nacional -en especial para contrarrestar la pandemia- será siempre prioritaria, para seguir generando el mayor de los cuidados para la sociedad en su conjunto.

La Vigilancia Epidemiológica por COVID-19 estará al frente de la gestión en Salud para el período que contempla 2022. Más allá de la baja sensible de casos y contagios, producto del plan de vacunación y los cuidados ciudadanos, el escenario internacional adelanta que la pandemia seguirá vigente. En ese sentido, intensificaremos los cuidados, protocolos y la inversión continuará en la materia.

Asimismo, el flamante funcionamiento del Sistema de Atención Rionegrino de Medicina de Emergencia (SIARME) irá aportando sus primeros resultados durante toda la gestión en 2022, con su aplicación en 4 ciudades rionegrinas.

También, continuaremos con una política de equipamiento para los consultorios inclusivos, gestión de medicamentos oncológicos y otras enfermedades que requieren medicamentos de alto costo (MAC), entrega de botiquines con medicamentos esenciales para la cobertura de personas asistidas en centros de salud, gestión de la distribución de opiáceos, de prestaciones extrahospitalarias para pacientes sin

obra social que requieren prestaciones de complejidad no disponibles en el sector público, derivados a otros prestadores y el rol clave de la Comisión de Evaluación de Proyectos de Investigación en Salud Humana también será prioritaria.

En el transcurso del próximo año, también nos proponemos el desarrollo de un nuevo reglamento de organización de hospitales, con su correspondiente descripción de puestos, misiones, funciones, y procedimientos.

En cuanto a la obra social IPROSS: renegociaremos convenios e incorporaremos prestaciones, al tiempo que cubriremos tratamientos de pacientes con COVID-19 y se le dará cobertura a personas afiliadas con discapacidad. También, herramientas tecnológicas como la app llegaron para quedarse y la gestión de turnos, recetas, bonos y registros, así como consultas telefónicas o por whatsapp, serán prioritarias para ofrecer un mejor servicio, fácil y eficaz a los y las pacientes.

Educación

El financiamiento educativo para el ciclo lectivo 2022 nos centra en el desafío de atravesar un tiempo complejo en el marco de una pandemia que impone ciertas formas de transitar: desde lo sanitario, con condicionamientos para habitar los edificios escolares; desde lo organizacional, con acciones flexibles que permitan la presencialidad, la alternancia con la no presencialidad o sus formas combinadas; desde la infraestructura escolar, adaptándola a nuevos requerimientos; desde lo pedagógico generando condiciones para la construcción de conocimiento; y desde lo socio comunitario, que implica poner en diálogo el sistema educativo con la realidad en la que cada escuela está inserta.

Garantizar el derecho social a la educación comprende diseñar políticas públicas que promuevan saberes necesarios e imprescindibles para el siglo XXI, materiales didácticos que permitan y acompañen los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de ambientes digitales que habiliten prácticas docentes en escenarios diferentes, fortalecimiento de trayectorias estudiantiles continuas y completas, incorporación de herramientas que promuevan nuevas formas de ser y hacer en la escuela, en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo rionegrino.

Continuaremos con programas tales como Haciendo Escuelas RN, Mi Escuela Virtual, Construyendo puentes, A Rodar Escuelas, Seguimos aprendiendo y La Escuela te Cuida.

En Educación Inicial, garantizaremos el 100 por ciento de cobertura en la sala de 4 años extendiendo, en la medida de las posibilidades, el alcance a la sala de 3. Propiciaremos los espacios y recursos que generen experiencias apropiadas, variadas y significativas para las infancias rionegrinas.

En Educación Primaria, favoreceremos y fortaleceremos los espacios de extensión de jornadas con variedad de dispositivos que promuevan formas de acceso a saberes diferentes. En este sentido, para la escolaridad de jornada simple se implementará de manera gradual la Jornada Ampliada Digital, poniendo a disposición contenidos
relacionados con las Ciencias de la Computación.

En tanto, la Educación Secundaria, tanto la ESRN como la Educación Técnica, pondrán como eje el seguimiento de las trayectorias escolares continuas y completas, lo que supone una mirada sobre distintas posibilidades de transitar la escuela dando las herramientas para trazar un proyecto de vida relacionado con el mundo universitario, laboral, social y personal.

Las distintas modalidades como son la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, la Educación Intercultural Bilingüe y la Educación Especial, entre otras, darán respuesta a una población particular que por sus características requieren líneas específicas de fortalecimiento para promover igualdad de oportunidades en poblaciones vulnerables o que, por su singularidad, requieren por parte del Estado una mirada particular.

Un apartado significativo es destacar el sistema formador, que tendrá como desafío planificar la oferta educativa a nivel de formación inicial, como así también fortalecer las condiciones para la formación continua, la investigación y la extensión. Será necesario abordar la planificación institucional, que ponga eje en las trayectorias, en el gobierno institucional, en el apoyo a las escuelas y en la producción de materiales.

El aumento de la matrícula, la diversificación de la oferta, el mantenimiento de los edificios escolares, la necesidad de espacios pedagógicos diferenciados, demandan recursos tanto para la infraestructura escolar como para el equipamiento necesario para facilitar las condiciones de habitabilidad que favorecen y facilitan los procesos educativos.

En cuanto a la gestión de la Secretaría de Derechos Humanos, las líneas de acción del organismo se integran en torno a los siguientes cuatro ejes: Memoria, Verdad y Justicia, Seguridad democrática, Inclusión, igualdad y no discriminación; e Identidad.

Seguridad

Entendemos la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia de los y las rionegrinas como un derecho, un bien público y condición fundamental para la vida democrática. La seguridad ciudadana en particular es el resultado de tareas de prevención y control de aquellos factores que generan violencia e inseguridad, como así también de la participación de las personas. En definitiva, es una forma de control social que pretende crear sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

La seguridad ciudadana tendrá recursos y tecnología, en perspectiva de instalar en el ámbito provincial una mayor capacidad de prevenir la violencia y la delincuencia, a través de dispositivos distribuidos de manera estratégica en todo el territorio, para brindar soluciones inteligentes a los servicios públicos y favorecer el desarrollo de plataformas de datos aportados directamente por el ciudadano, que permitan a los organismos de emergencias detectar, prevenir y alertar incidentes.

Es así que, a partir de un trabajo en conjunto con la Policía de Río Negro, se implementarán distintas acciones, tales como un renovado sistema de alerta y emergencia a través del 911 en las grandes ciudades de la provincia; y un Sistema Provincial de Video-vigilancia y monitoreo, con el objetivo de prevenir, evitar y/o accionar sobre los hechos delictivos.

De esta manera, potenciaremos el alcance de los servicios de atención a la emergencia en términos territoriales, tecnológicos y humanos, al coordinar también las acciones con las distintas unidades de intervención.

Con datos específicos, elaboraremos, a través de la producción de información de calidad, estrategias de prevención con personal altamente calificado propendiendo a la profesionalización constante; y expandiremos zonas de cobertura videovigiladas y monitoreadas, en un contexto de regionalización y articulación constante con los Municipios y las Comisiones de Fomento.

Fortaleceremos el accionar de las fuerzas de seguridad que trabajan contra el delito de narcocriminalidad, coordinando acciones entre la Justicia Federal, la Policía de Río Negro y la SENAC; y seguiremos trabajando en forma articulada con las otras provincias de nuestra región, para acordar abordajes conjuntos en problemáticas que atañen a la seguridad de nuestra ciudadanía.

En cuanto a la protección civil, trabajaremos en una visión totalmente proactiva, anticipando y analizando la probabilidad de algún riesgo y/o desastre, y el impacto que podría generar en la sociedad. Así, elaboraremos el Plan de Prevención de Emergencia y Eventos Climáticos Provincial, a través de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas y recurso humano calificado; y

fomentaremos la creación de áreas de protección civil municipal, en ciudades con más de 7.500 habitantes.

También, fortaleceremos el rol de la Secretaría de Protección Civil como coordinadora de los distintos organismos de respuesta ante las emergencias que hacen a la seguridad integral de la población; y generaremos un Plan de comunicación y concientización para la población sobre la gestión del riesgo, empleando las redes sociales, medios de comunicación y centros educativos de todos los niveles.

Desarrollo Humano

Para el bienestar social de los y las rionegrinas, procuramos garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y sociales de la población en situación de vulnerabilidad, sobre todo de aquellos grupos más afectados, como el de los adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y disidencias, víctimas de trata de personas y personas en situación de calle.

Buscamos solucionar problemáticas vinculadas con situaciones de vulnerabilidad social, habitacional, sanitaria y/o económica, recuperando las condiciones de vida digna mediante políticas públicas resilientes e inclusivas.

Acompañamos y asistimos en la alimentación de personas de bajos recursos económicos y con diversas enfermedades, haciendo énfasis en mejorar el estado nutricional de niños, embarazadas y madres que amamantan, que se encuentren en situación de riesgo social o en emergencia ante situaciones de enfermedades o inclemencias climáticas. En este sentido, llevaremos adelante capacitaciones para que a través de la asistencia técnica y otorgamiento de materiales, las personas puedan definir sus propias estrategias sustentables de producción y consumo de alimentos frescos con base en la pequeña producción, arraigando el concepto de soberanía alimentaria.

Desarrollaremos programas de capacitación laboral para cooperar en el sustento económico de las familias y su revinculación con el mundo del trabajo. En este sentido, es fundamental dotar de herramientas legales y financieras a las cooperativas y mutuales de nuestra provincia.

Los programas de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria se ordenan en base a los siguientes ejes: nutrición y soberanía alimentaria (RN Nutre, comedores escolares y tarjetas PEÑI, PASAR y CELÍACOS), acompañamiento y promoción de derechos (incluye mejoramiento del hábitat social),

adultos mayores (SIPROVE, hogares provinciales, centros de día, RN + 60), trabajo (cooperativas y mutuales, programa emprender) género y Consejo Provincial de Personas con Discapacidad.

Cultura

La dimensión cultural de los y las rionegrinas resulta fundamental para el desarrollo integral de las personas; por eso, retomaremos los encuentros culturales locales, regionales y provinciales, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan.

También, continuaremos con los eventos tradicionales anuales, tales como la Feria Provincial Itinerante del Libro; la Semana de las Artes y el Festival Audiovisual Bariloche (FAB); y realizaremos por primera vez la Feria Provincial de Artesanos, además de acompañar como coproductores al Festival Nevadas Escénicas. Otro punto del 2022 será el Festival Internacional de Música de Bariloche (FIMBA).

Nuestra tarea de acompañar, estimular y promocionar a los artistas provinciales será de vital importancia, ante un sector que sufrió en carne propia las consecuencias derivadas de la pandemia por COVID-19. A través del Fondo Editorial Rionegrino, editaremos y difundiremos las obras de autores nóveles y consagrados de la provincia; e impulsaremos y fortaleceremos la actividad audiovisual a través de la Film Commission.

Continuaremos con el acompañamiento a la Orquesta Filarmónica de Río Negro y sus ensambles regionales; y optimizaremos el trabajo del Mercado Artesanal, con mejores espacios de comercialización en ferias y festivales a nivel provincial, nacional e internacional; y con la apertura de nuevos locales comerciales en el territorio rionegrino. Así, se dará continuidad al Compre Río Negro, con artesanías propias de la provincia.

Los programas Río Negro Más Cultura, Usinas Culturales, Replicadores, Maratón Cultural, Arte y Salud y la Escuela Provincial de Folklore, así como el programa "Escuela de Arte Popular", articulado entre el Gobierno Provincial, el IUPA y los Municipios, serán una realidad que se vuelve a editar en 2022.

Finalmente, los programas y subprogramas de becas de inserción económica, digital y artística se mantendrán, así como el sostenimiento de Encuentros culturales rionegrinos.

Trabajo

El Gobierno Provincial y la gestión del Estado se destacan por priorizar siempre a los y las trabajadoras, así como por atender en el territorio todos sus reclamos e inquietudes, en beneficio de generar la paz social provincial necesaria, fomentando la metodología de la mediación y su herramienta más eficaz: el diálogo, permanente y continuo.

Durante 2022, haremos hincapié en fortalecer la calidad de la gestión de la Secretaría para lograr una mejora continua en la reducción de la tasa de empleo no registrado, prevención y detección del trabajo infantil y trata de personas con fines de explotación laboral. Para tal fin, proponemos indicadores de impacto: los inspectores laborales realizarán, como mínimo, treinta inspecciones, que incluyen el mejoramiento de las condiciones de seguridad e higiene del trabajo.

Asimismo, propiciamos la inclusión laboral de las personas con discapacidad, fomentando el desenvolvimiento y la integración social.

Será tarea específica también consolidar las 18 delegaciones regionales, prestando asesoramiento jurídico a los trabajadores y trabajadoras en los reclamos laborales que se presenten.

Niñez, Adolescencia y Familia

Una de las grandes políticas a sostener y ampliar es dar continuidad al programa Familia Rionegrina Solidaria en todo el territorio provincial, por su impacto positivo tanto en los niños, niñas y adolescentes acogidos, como en las familias que los reciben y les dan un marco de respeto, cariño y hogar a la experiencia de tránsito.

Por otro lado, trabajaremos fuertemente en la creación de un espacio recreativo, deportivo, cultural y formativo en un predio de Viedma, con invernadero, equinoterapia, cancha de fútbol 5, cancha de básquet, pista de atletismo y natatorio.

También, implementaremos políticas de prevención ante toda forma de maltratos contra las infancias y adolescencias, a través del convenio firmado entre Río Negro y GROOMING ARGENTINA, que seguirá ofreciendo charlas y talleres de concientización, tanto para adultos como para niños y niñas.

El Programa de Prevención Provincial contra el abuso sexual abordará de manera integral la problemática, a partir de un trabajo articulado intersectorial, interagencial, interdisciplinario e interinstitucional.

En otro orden, ampliaremos el horario de atención de la Línea 102, a las 24 horas, los 365 días del año; y crearemos el área de Adolescencias y escucha, priorizando la conexión con el mundo del trabajo.

Los proyectos del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, sin cuidados parentales; la Mesa Provincial de Suicidio, para la prevención, atención integral y postvención; y el Parlamento juvenil Rionegrino, para favorecer el derecho de los adolescentes a ser oídos y a que su opinión sea tenida en cuenta también formarán parte de la gestión de SENAF en 2022.

Finalmente, la asistencia económica asignada estará sujeta a la evaluación que realicen los equipos técnicos. Incluirá: a) ayuda alimentaria: módulos reforzados; b) ayuda económica: otorgamiento de un subsidio; c) ayuda material: entrega de calzado, mobiliario, y vestimenta, con el fin de cubrir necesidades.

Prevención y Asistencia de Adicciones

El trabajo de cinco años de una Agencia que genera una política integral y sistemática de prevención, contención, acompañamiento y asistencia de las problemáticas de los consumos y las adicciones en todas las comunidades es un diferencial que pone a Río Negro en la vanguardia del abordaje.

Es así que promoveremos herramientas innovadoras de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y las conductas suicidas. Para eso, estableceremos protocolos y/o guías de intervención, para fortalecer las redes comunitarias en los ámbitos educativos, laborales, barriales, judiciales, comunitarios, en consonancia con el organismo rector Nacional, que es SEDRONAR, en materia de adicciones y consumos problemáticos.

También, seguiremos acompañando a los Municipios, Comisiones de Fomento y ONG’S en la creación de espacios de contención, primera escucha y acompañamiento para garantizar el acceso a un tratamiento posilbe en todos los puntos y localidades de Río Negro donde se soliciten.

Finalmente, con el objetivo de garantizar el correcto relevamiento y procesamiento de datos estadísticos válidos, de información cualitativa, continuaremos en la profesionalización del registro de casos e intervenciones en la materia.

ÁREAS TRANSVERSALES

_PERSPECTIVA DE GÉNERO
_OBRAS E INFRAESTRUCTURA
_MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
_CAPACITACIÓN

RÍO NEGRO

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La gestión del Estado con Perspectiva de Género implica un abordaje integral de la problemática en base a 3 grandes variables, que incluyen las masculinidades; la territorialidad de la violencia de género -vista desde la capacitación, la formación y la sensibilización-; y la planificación del Estado desde esta mirada.

Desde el Gobierno Provincial, hemos dado un gran paso con la creación del Comité Provincial para el Abordaje de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad, cuyo gran objetivo para todo 2022 seguirá siendo la coordinación con todos los Ministerios y Secretarías de Estado de la Provincia, para abordar la temática de manera transversal y eficiente, además del vínculo y la llegada directa a los Municipios y las Comisiones de Fomento.

En ese sentido, fortaleceremos las políticas locales de género a través del programa “Consolidarnos”, en concordancia con los y las Intendentas, los y las Comisionadas de Fomento y sus equipos de trabajo. Asimismo, profundizaremos la implementación de la capacitación Ley Micalea para todos los y las funcionarias y personal de la administración pública rionegrina; y promoveremos el enfoque de género dentro de las normas que dicta el Poder Ejecutivo y en sus prácticas institucionales.

Por otra parte, uno de los grandes logros de este Presupuesto 2022 es que está planificado, por primera vez, con perspectiva de género, lo cual implica que cada organismo etiquetó sus programas, objetivos y necesidades de financiamiento teniendo en cuenta esta nueva categoría. La implementación implica un cambio bisagra en la organización de la designación de recursos que hace Economía, ya que una gran parte de las iniciativas está contemplada con perspectiva de género.

En otro sentido, desde Economía también trabajaremos para potenciar el programa CREAR Mujeres Emprendedoras, que cuenta con una llegada ya arraigada en gran parte del territorio provincial.

Desde Desarrollo Humano, continuaremos con la protección integral para las mujeres y miembros de la diversidad LGBTIQ+, así como con el plan provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia por Razones de Género, en articulación con los organismos públicos, asociaciones civiles y sociedad en general; y el programa de asistencia a las personas víctimas del delito de trata.

En tanto, el área de Género de Seguridad profundizará la implementación de dispositivos que colaboren en la reducción de los índices estadísticos en materia de violencia de género. También contará con el Primer Protocolo de Actuación para la implementación, entrega y seguimiento de

dispositivos electrónicos (botón antipánico-dispositivo dual), único en su tipo, consensuado y suscripto con el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración de la Provincia.

El diseño del Primer Programa Obligatorio de Tratamiento para Agresores de Violencia Doméstica de la Provincia, un dispositivo interdisciplinario, interinstitucional e interpoderes, con una metodología única de abordaje en las diferentes instancias de la situación procesal de un agresor y con despliegue territorial serán prioridad.

En la Policía de Río Negro, trabajaremos con los índices estadísticos en materia de violencia de género y capacitación del personal dedicado a la asistencia de las víctimas de violencia de género en las Comisarías de la Familia.

Desde Salud, los Planes Materno Infantil, en Salud Sexual y Procreación Responsable, interrupción voluntaria del embarazo, cobertura en la Ley Nacional de Identidad de Género y en la Ley de Protección Integral a la Mujer seguirán contando con la asistencia requerida. También, para dispositivos que detecten violencia contra personas LGBTI+ y mujeres; y gabinetes de contención psicológica para personal del Instituto que atienda las demandas.

En Trabajo, mejoraremos las condiciones de empleabilidad a través de la incorporación de la perspectiva de género en la promoción del trabajo y la capacitación; llevaremos adelante acciones para la incorporación de mujeres y disidencias en el mercado laboral; detectaremos y accionaremos contra las situaciones de discriminación y/o violencia laboral por razones de género; y llevaremos registro de denuncias por violencia de género en el ámbito laboral, recibidas a través del 0800 recientemente creado para tal fin.

Con Producción, seguiremos trabajando en el proyecto de Promoción y Fortalecimiento de la Mujer Rural-Mujeres de la Tierra y en el plan Primera Escalera de recolección de fruta, específico para mujeres.

El Gobierno Provincial continuará con la política de mujeres propietarias, al entregar escrituras de viviendas nuevas, ampliadas o simplemente la regularización de titularidades para mujeres.

La perspectiva de género es también un contenido educativo que atraviesa todos los niveles de las currículas que conforman el sistema público provincial y que se propone hacer un abordaje amplio para la identificación de situaciones de violencia de género, equidad e igualdad y aceptación de las disidencias en todas sus expresiones.

Finalmente, para concientizar, formar, sensibilizar y desnaturalizar las prácticas de riesgo adictivo y los consumos problemáticos, seguiremos articulando con todos los organismos involucrados, respetando las características de cada localidad, con una perspectiva de género y derechos humanos para las personas involucradas.

OBRAS E INFRAESTRUCTURA

El Plan de obras e infraestructura integral del Gobierno Provincial no tiene precedentes en la historia de Río Negro y se destaca por haber mejorado la vida de los y las rionegrinas durante la última década, siendo la continuidad en la gestión lo que posibilita que las obras empiecen y concluyan, sin que se detengan, tal cual sucedió en nuestro territorio durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio que la pandemia nos impuso como nueva realidad durante más de un año.

Las mejoras en infraestructura se vinculan con las obras de desarrollo productivo, de la preservación del ambiente y el cuidado de los y las rionegrinas. Además, el plan cuenta con la incorporación de obras para el acceso a servicios públicos de calidad, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, se incorporó también la mejora de edificios públicos, para ofrecer un nivel más alto de atención a los ciudadanos y ciudadanas, y mejorar las condiciones edilicias para los trabajadores y trabajadoras del Estado provincial.

Obras Públicas

Salud: 20 obras en ejecución y a licitar, a destacar:

- Remodelación y Refuncionalización Hospital Ramón Carrillo, Bariloche.
- Construcción Hospital Ministro Ramos Mexía.
- Construcción Hospital General Fernández Oro.
- Ampliación primera etapa Hospital de Maquinchao.
- Finalización primera etapa Hospital de Cinco Saltos.
- Desarrollo de infraestructura, a partir de tecnologías sanitarias y equipamiento: evaluación y adquisición según niveles de complejidad hospitalaria.
- IPROSS: construir nuevos espacios para las delegaciones de Villa Regina, El Bolsón, Jacobacci, El Foyel y Dina Huapi. Además, continuar con la ejecución de las obras en Cipolletti.

Educación: 60 obras en ejecución y a licitar, a destacar:

- SUM escuela primaria 1, en Viedma.
- Nueva escuela primaria en el distrito noreste, en Cipolletti.
- Nuevo edificio Escuela Laboral 6, en Bariloche.
- Nuevo edificio ESRN 158, en Fernández Oro.
- Nuevo edificio ESRN 21, en Catriel.
- Nuevo edificio ESRN 57, en Maquinchao.

Viales: 10 obras en ejecución y licitación, a destacar:

- Reparación y recuperación de calzada de las Rutas Provinciales 6 y 8, desde empalme RN 22 hasta La Esperanza, al centro oeste de la provincia.
- Refuncionalización y ampliación Avenida Bustillo (ex Ruta Nacional Nº 237), en San Carlos de Bariloche.
- Refuncionalización RP 65, Alto Valle.

Gas: 18 obras en ejecución y a licitar, a destacar:

- Desarrollo interconexión Estación Reductora de Presión, Sierra Colorada y Ramos Mexía.
- Ampliaciones de red en Fernández Oro, Choele Choel, Luis Beltrán, Cervantes, Ñorquinco, El Bolsón, entre otras.
- Gasoducto Región Sur.

Agua y saneamiento: 50 obras en ejecución y proceso de licitación, por ejemplo:

- Planta Líquidos Cloacales PITBA, en Bariloche.
- Planes directores de Líquidos cloacales y agua potable en toda la provincia.
- Obras de cloacas, márgenes de río, acueductos y agua potable, en todo el territorio.
- Incremento de las coberturas de hogares con disponibilidad de agua potable de red y con disponibilidad de cloacas.
- Ejecución de la Planta Potabilizadora y redes de la localidad de Viedma, Plan Director de Agua Potable en la localidad de Catriel y Planta Potabilizadora y estaciones de Bombeo en la localidad de General Roca, vía ENHOSA.

Energía

- Disposición y adecuación del puerto de San Antonio Este.

- Implementación de infraestructura que permita el sensado remoto de la actividad en la provincia.
- Plan Director Eléctrico 2020-2030: con listado de obras de infraestructura
- Obra para abastecimiento de El Bolsón: vincular con la Estación Transformadora El Coihue, en Chubut.
- Resolver el servicio en la Región Sur por baja tensión y cortes.
- Instalación de generación térmica en Los Menucos o Jacobacci, para mejorar el perfil de tensión de la línea en el mediano plazo.
- Nutrir a la zona del corredor de El Manso de una línea de media tensión en 13,2KV.

Turismo

- Finalizar obras de desarrollo a través del programa provincial de infraestructura turística y el programa nacional 50 destinos: Centro de Informes de Bariloche; parador Empalme Apeadero, para La Trochita; refacción camping balneario La Lobería. Construcción del Paleoparque Comallo. Para licitar: ampliación y refacción del edificio Bustillo, Bariloche; Centro de Informes Turísticos en Viedma; y Centro de Informes Turísticos en Cipolletti.
- Obras e incentivo para el desarrollo de planes estratégicos en localidades.
- Gestión de Aportes no reintegrables para la construcción de obra Muelle Laguna Ñe Luan, en Maquinchao, piscinas Oasis de la Ribera, en Valcheta; obra de Servicios de Turismo Activo, en El Manso; circuito turístico Nirihuau histórico, de Dina Huapi; ciclovía Villa Llanquín y realización de la obra Museo de la Sidra y el Vino, en Villa Regina.

Edificios públicos: 30 obras en ejecución, a destacar:

- Edificio nuevo para Secretaría de Energía, en Cipolletti.
- Edificio nuevo para sede central de IPROSS, en Viedma.
- Ciudad Judicial, en Cipolletti.
- Plan de mejora de instalaciones de IPAP.
- Apertura de dos sedes de IPAP, en General Roca y Bariloche.
- Construcción edificio de Imprenta y depósito del Poder Legislativo.
- Mejoras en la estructura edilicia del Tribunal de Cuentas de la provincia.
- Proyecto Centro Administrativo del Gobierno Provincial, en Viedma.
- Proyecto edificio conjunto para el Tribunal de Cuentas, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Seguridad

- Creación de dos nuevas Subcomisarías y un Destacamento.
- Puesta en funcionamiento de 22 nuevos espacios en toda la provincia.

Conectividad

- Acuerdo con ARSAT para mejorar la Red Provincial de Fibra Óptica en Río Negro. Llamado a licitación tramo 1 Barda del Medio–Choele Choel, con 270 km de extensión y cobertura para 21 localidades.
- Convenio Consejo Interuniversitario Nacional - ARSAT: conectividad para 27 puntos de las 2 universidades nacionales rionegrinas, con un impacto en 40.000 estudiantes.
- Aeropuertos de Viedma y Catriel: Refacción naves laterales hangar Aeropuerto Gobernador Castello, y mejoras en el aeródromo.

Soluciones Habitacionales

Desde la gestión del Estado, nos propusimos abordar el tema de la disponibilidad de la tierra como política pública, generando un abordaje amplio al que lo denominamos Soluciones Habitacionales, ya que abarca el acceso al suelo, la instalación de los servicios, la construcción de viviendas, la regularización de la titularidad de una propiedad y el acceso a planes puntuales para cumplir el sueño de materializar un hogar en una casa.

En ese sentido, en la provincia, desde el Programa Hábitar Río Negro, prevemos construir 160 viviendas nuevas, que se suman a las casi 200 en ejecución. A su vez, contamos con 495 viviendas del programa Techo Digno en proceso de finalización, con provisión de todos los servicios, en Bariloche.

Continuaremos trabajando en el Programa Río Negro Suelo Urbano, a través del que dotaremos de los servicios de agua, electricidad y alumbrado público a un promedio de 2.000 lotes por año.

Por su parte, desde el Programa Camino a Casa, prevemos incorporar 500 lotes, en su gran mayoría, destinados a la construcción de viviendas a través de planes nacionales. Mientras que desde el

Programa Río Negro te da una mano, vamos a entregar aproximadamente 200 créditos para la construcción. A su vez, a través de Un lugar para vivir, continuaremos acompañando las iniciativas de mejoramiento en los complejos habitacionales en PH.

Durante 2021, firmamos un convenio para construir 1326 viviendas a través del Plan Nacional Casa Propia “Construir Futuro”: la provincia aportará la totalidad de los lotes con servicios durante el año de la construcción. Es por esto que los programas Camino a Casa y Suelo Urbano van a ser soporte en la provisión de lotes con servicios.

A través de Casa Propia-Casa Activa, construiremos dos edificios: uno en Choele Choel y el otro, en Viedma.

Finalmente, continuaremos con la aplicación y agilización para la ejecución de la llamada Ley Pierri, la regularización dominial de distintas propiedades con más de cien familias inscriptas. Y seguiremos avanzando en todos los convenios firmados para el acceso a una vivienda con distintos gremios, entidades y asociaciones civiles que nos acercan propuestas posibles y eficientes.

MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La mitigación de los efectos que produce el cambio climático se ha convertido en una política de Estado transversal, que se propone contribuir a la mejora del ambiente, la preservación de los recursos naturales y la calidad de vida de las rionegrinas y rionegrinos.

El abordaje de esta problemática es ahora, porque el mundo no puede esperar más y Río Negro, tampoco. En ese sentido, nos propusimos llevar adelante acciones concretas que se reflejan en un Presupuesto que apunta al cuidado del ambiente, la protección civil y las obras de infraestructura necesarias para llevar adelante una respuesta innovadora que propone ciertos cambios de paradigma.

El desarrollo de las Energías Limpias y Sustentables, con el Hidrógeno Verde a la cabeza, los Planes de manejo y administración de las Áreas Naturales Protegidas, la Mesa de Eficiencia Energética y las obras de Vuelco Cero de líquidos cloacales a nuestros ríos y mar son solo algunos ejemplos de las decisiones estratégicas tomadas que, en lo inmediato, tendrán un impacto positivo para la provincia y sus habitantes.

El desarrollo estratégico de las energías limpias en Río Negro configuran un nuevo paradigma, potenciado por la posibilidad de convertirnos en una provincia productora de Hidrógeno Verde, un nuevo vector energético basado en fuentes de energías renovables, aplicables a través de la ciencia y la tecnología.

En ese sentido, la Mesa Rionegrina del Hidrógeno Verde, que integra a representantes del Gobierno Provincial con universidades e instituciones científicas y empresas del Estado, seguirá avanzando en las políticas que posicionarán a Río Negro como única productora del país de este combustible limpio.

En el transcurso de 2022, nos proponemos dar cumplimiento al acuerdo marco firmado con la empresa de origen australiano Fortescue Future Industries, para el desarrollo de una planta de producción de Hidrógeno Verde en nuestro territorio, con la generación de empleo genuino directo de 15.000 puestos de trabajo y otros 40.000, indirectos.

Asimismo, promoveremos nuevos acuerdos con otros jugadores internacionales para la exploración del uso de Hidrógeno Verde en la provincia, en función de los recursos naturales únicos con los que cuenta nuestra provincia, así como el capital que proporcionan las comunidades científico-tecnológicas que estudian la temática hace más de 20 años.

Por su parte, desde la Mesa de Eficiencia Energética, que cuenta con un referente por organismo del Estado, nos propondremos el objetivo de seguir optimizando el consumo de electricidad en todos los edificios públicos de la provincia.

También, el programa ProUREE promoverá mejoras tecnológicas, cambios metodológicos y culturales para el ahorro y el uso racional y eficiente de los recursos energéticos en los edificios de la administración pública provincial y municipal.

En tanto que el PERMER es el proyecto de electrificación rural con utilización de fuentes renovables de generación que está en plena vigencia y que profundizaremos durante el próximo año.

Otros objetivos planteados son: reducir el consumo de energía en el alumbrado público, mejorar la eficiencia energética del alumbrado público a través de la renovación de las luminarias por nuevas tecnologías tipo led y elaborar el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Río Negro Superior.

Desde la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, manejaremos dos grandes agendas: la marrón -vinculada a hidrocarburos, minería, industria, infraestructura, producción y residuos especiales- y la verde.

La producción de hidrocarburos estará acompañada de una evaluación, monitoreos y análisis de datos permanentes, en pos de un desarrollo de la actividad dentro de la normativa vigente y bajo la premisa de la preservación de la salud y el ambiente. En cuanto a la minería, mantendremos la regularización de la actividad en la provincia desde el punto de vista ambiental. En industria, controlaremos el adecuado funcionamiento de las empresas de alto riesgo presunto, y de aquellas que demanden intervención por su complejidad. En producción, ejerceremos una efectiva y consensuada regulación de las actividades concernientes al engorde intensivo de ganado en corral (feedlot). Y para residuos especiales, una gestión adecuada de su tratamiento dentro del territorio provincial, generando las políticas necesarias para acompañar la radicación de empresas afines.

La agenda verde estará concentrada en la conservación de la biodiversidad de todas las áreas protegidas de la provincia, con evaluaciones permanentes de impacto ambiental y la implementación

de políticas preventivas inherentes al combate, extinción y control de incendios de montes y bosques andinos.

Asimismo, daremos continuidad y ampliaremos la regionalización del GIRSU a nivel provincial, priorizando los espacios donde los procesos de conurbación y las distancias entre municipios permiten el abordaje en común. Y finalmente, propiciaremos la incorporación de tecnología sustentable en los sistemas productivos de la provincia.

La protección civil de la población estará contemplada por el Plan de prevención de Emergencia y Eventos Climáticos Provincial. También, crearemos áreas de protección civil municipal en localidades con más de 7.500 habitantes. Fortaleceremos el rol de la Secretaría de Protección Civil como coordinadora de los distintos organismos de respuesta ante las emergencias que hacen a la seguridad integral de la población.

El desarrollo productivo también contribuirá a la mitigación del cambio climático, a través de la gestión de proyectos con atención al cuidado y protección de los recursos naturales, con transferencia de metodología para que las empresas en Río Negro alcancen la eficiencia energética. Asimismo, en la Región Sur continuaremos la lucha contra la desertificación, mediante el sostenimiento de los viveros y/o bosquetes distribuidos en toda la región, con acciones múltiples de concientización.

Finalmente, el cuidado del agua de nuestros ríos y mar seguirá siendo una prioridad, a través de obras hidráulicas , de agua potable, y saneamiento, con planes integrales tendientes al vuelco cero de efluentes tratados en los cursos de agua naturales, previendo el reuso para riego. También se profundizará el Programa Federal de Saneamiento (PROFESA), las campañas de monitoreo y control de calidad del agua, la continuidad del programa El Agua va a la Escuela, y un plan de reparación, conservación y modernización de las centrales hidroeléctricas que se encuentran emplazadas en los canales de riego de la provincia: Céspedes, General Roca, Cipolletti y Julián Romero; y de ampliación de la capacidad de generación hidroeléctrica, con la construcción de la Central Salto Andersen.

CAPACITACIÓN

Toda la gestión que lleva adelante el Poder Ejecutivo de la provincia se centra en la capacidad de trabajo y formación profesional de los empleados y empleadas públicas, su compromiso con las tareas asignadas y la jerarquización de los distintos puestos de trabajo.

Para enfrentar un mundo cada vez más exigente, dinámico y a la altura de las demandas del siglo XXI, el Estado provincial asume múltiples políticas, programas y planes para la jerarquización de sus empleados y empleadas, con capacitación y formación en cada uno de los organismos que lo conforman.

En ese sentido, el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) encabeza y reúne las propuestas más innovadoras, a través de programas de formación superior virtuales, con 7 tecnicaturas distintas: otras 6 tecnicaturas presenciales, programas de nivel medio o secundario para adultos trabajadores, 4 tecnicaturas modalidad virtual, para generar una mayor propuesta a distancia. También hay ofertas que comienzan en el ciclo lectivo 2022, como Cuidadores Domiciliarios y/o Polivalentes y Agente Penitenciario. Otras 4 tecnicaturas presenciales, la Licenciatura en Trabajo Social, en Recursos Humanos y el programa IPAP Municipios: un plan general de capacitación sobre competencias generales y específicas

Al transversalizar las iniciativas de todos los organismos, planificamos la incorporación de un sistema de gestión de alumnos (SIU Sistema de Información Universitaria) para el nivel superior terciario virtual y presencial que hoy supera los 4.000 estudiantes activos; el desarrollo de un Plan de Fortalecimiento Institucional; la Escuela de Formación Política, que generará competencias generales y específicas de los altos mandos de la administración pública provincial, en convenio con el Ministerio de Gobierno; la Escuela de Gestión de Administración Financiera, en convenio con el Ministerio de Economía, que centralizará los procesos de formación y capacitación en materia de administración y gestión financiera del Estado Provincial.

En cuanto a capacitación, ofreceremos 20 iniciativas autogestionadas, con lo cual proyectamos alcanzar a 35.000 agentes públicos; además del Plan Federal de Capacitación, con cursos direccionados también a altos mandos jerárquicos

TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN

_CONTROL CIUDADANO

RN
RÍO NEGRO

TRANSPARENCIA

La transparencia en la gestión del Estado es una política pública adoptada que hace foco en el control ciudadano de los y las rionegrinas. En ese sentido, el proceso de modernización en la administración general -gobierno abierto, facilidad de acceso a trámites, reclamos, despapelización, instrumentación de firma digital, implementación del Sistema Nacional de Gestión Documental Electrónica (GDE) y liquidación de salarios unificada, entre otras innovaciones- ubica a Río Negro a la altura para enfrentar los desafíos de un mundo dinámico.

Tribunal de Cuentas

Para el correcto cumplimiento del Presupuesto y la utilización de los gastos es fundamental el proceso de examinación de las Cuentas del Sector Público Provincial a través del Tribunal de Cuentas.

Con este fin, continuaremos modernizando los sistemas de información y comunicación, con la incorporación de nuevas tecnologías (Sistema integrado de administración y gestión de recursos humanos -SIGES-, un nuevo servidor, firma digital, gestión de documentos, sistema de notificación, telefonía IP, sistemas de video vigilancia) y la inversión en equipamiento e infraestructura de red que mejoren la calidad y velocidad en la transmisión de la información y seguridad de los equipos.

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

Continuaremos trabajando en garantizar la transparencia de la gestión estatal a través de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, controlando las posibles transgresiones normativas y perjuicios a las arcas públicas provinciales de los funcionarios y agentes de la administración pública, de los entes descentralizados, autárquicos, de las empresas y sociedades del Estado.

Para esto, implementaremos acciones en materia de comunicación, que busquen facilitar el acceso de la sociedad para realizar consultas o denuncias ante este organismo.

Al mismo tiempo, será indispensable para el cumplimiento de estas funciones mantener bases de datos actualizadas y el resguardo constante de la información que se maneja a diario, a través de un software y herramientas informáticas pertinentes, como el sistema de información legal Lex Doctor.

Defensoría del Pueblo

Proyectamos seguir avanzando en el uso de diferentes recursos tecnológicos (atención remota vía zoom, meet, whatsapp, videoconferencias, atención telefónica, correo electrónico, página web, línea 0800, etc); para lo cual es necesario prioritariamente fortalecer con tecnología y recursos humanos calificados las áreas de: modernización e innovación tecnológica; gestión de reclamos y articulación institucional, plataforma de atención virtual, capacitación de RRHH y elaboración y difusión de contenidos.

La nueva modalidad de gestión, que combina ATENEA con GT y atención personalizada, es la Atención Remota y la Gestión por Audiencias, esto es, la resolución de los diferentes asuntos que llegan a la DPRN a través de la celebración de encuentros virtuales entre el o los afectados y la Administración, coordinados por la DPRN.

Contaduría General

Para llevar de manera eficiente la contabilidad y la supervisión del control interno de la hacienda pública, a través de la Contaduría General de la Provincia, brindaremos información oportuna y de calidad para la gestión financiera y la toma de decisiones en el sector público, así como la rendición de cuentas.

Tenemos como objetivo facilitar la implementación del modelo basado en las normas de COSO (Comittee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comission) - INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions), que permita evaluar el sistema de control interno de las entidades públicas.
Asimismo, implementaremos estándares de contabilidad que permitan generar información confiable para la toma de decisiones, a través de la confección de informes periódicos y de la cuenta de inversión anual.

Finalmente, renovaremos la contratación de los servicios de actualización de información de derecho administrativo y contable.

Fiscalía del Estado

Continuaremos asegurando la juridicidad de la actuación administrativa, a través de la Fiscalía de Estado, en su rol de defensa del patrimonio del fisco y como contralor legal de la actividad del Estado.

Para esto, llevaremos adelante un plan de incorporación de nuevas tecnologías, a fin de optimizar el uso de los recursos, a través de equipamiento y trabajando sobre las bases de las distintas plataformas

virtuales sobre las que se proyecta la modernización del organismo. De esta manera, seguiremos trabajando de manera coordinada con Altec S.E., la plataforma de RRHH de la web de Fiscalía de Estado; y trabajaremos, además, en una plataforma de la Escuela de Abogados del Estado, que sirva como herramienta de capacitación.

En la misma línea, proponemos ser sede y organizadores del Foro Nacional de Fiscales de Estados, pensando y planificando la necesidad de establecer vínculos en el ámbito interjurisdiccional.

MODERNIZACIÓN

La pandemia y sus consecuencias ha acelerado la adopción de múltiples canales de comunicación y trámites entre el Estado y las rionegrinas y rionegrinos, abiertos, accesibles, para llegar de manera más rápida y sencilla a las personas que lo necesitan.

Asimismo, la transparencia de los actos públicos se ve reflejada en la conformación del Presupuesto orientado a resultados. La disponibilidad de la información presupuestaria, cálculos de recursos, gastos e inversión puede ser consultada por cualquier persona en el portal dependiente del Ministerio de Economía: https://economia_presupuestociudadano.rionegro.gov.ar.

Gobierno y Comunidad

El proceso de modernización que encabeza el Ministerio de Gobierno y Comunidad, y que vincula a todos los organismos que componen el Poder Ejecutivo y su coordinación con los otros Poderes, no tiene precedentes en la provincia ni en la gestión del Estado rionegrino.

Tareas tales como la optimización de la plataforma web para la comunicación con los Municipios; la integrabilidad de los procesos digitales de la administración pública; la modernización de todos los procesos del Estado, de la mano de empresas como ALTEC e INVAP; y la digitalización definitiva del Boletín Oficial, coordinada con el Poder Judicial, el Legislativo, los Municipios y las Comisiones de Fomento, para la eficiencia de las publicaciones, son simples ejemplos de cómo está cambiando de manera tangible la gestión de lo público.

De esta manera, trabajaremos en 2022 fuertemente en un sistema de información que permita monitorear el desarrollo de las actuaciones de cada organismo, al implementar herramientas que prioricen la gestión por resultados.

La incorporación del expediente electrónico, la firma digital y todo el proceso marco de digitalización representan un antes y un después, que ubican a Río Negro a la altura de los desafíos del siglo XXI, ante una administrción pública que debe acompañar los procesos dinámicos de cambio.

Se continuará con el Programa “Comunidad en Municipios” una política de gobierno para llevar a todas las localidades de la provincia cinco áreas de gestión: Registro Civil, Registro de la Propiedad

Inmueble, Inspección General de Personas Jurídicas, Ley Pierri- Régimen de regularización dominial y Dirección de Tierras.

Desde Economía y la Agencia de Recaudación, continuaremos con la iniciativa Vidriera de la agencia Crear; ampliaremos las capacidades materiales: infraestructura y equipos informáticos (software técnico incluido), así como la incorporación de perfiles especializados.

La Agencia Crear continuará con los cursos y líneas concretas de capacitación, formación, y asistencia técnica que permita a las Mipymes de RN, la digitalización y el acceso a nuevas tecnologías.

También haremos más eficiente la gestión de recaudación de los ingresos públicos provinciales, eliminando discrecionalidad mediante criterios objetivos al incorporar herramientas inteligentes para eficientizar la gestión: habrá automatización de procesos, mejoras en el sistema SIREC, uso de expediente electrónico, actualización de la normativa, migración total a SIAT web y manuales de procedimientos.

En otro sentido, el sistema de la Ventanilla Virtual del IPPV continuará vigente para seguir permitiendo a los usuarios y usuarias realizar los trámites que ofrece el Instituto desde la comodidad de su casa y en cualquier horario.

Asimismo, desde el IPROSS continuaremos potenciando la aplicación durante 2022. Su uso ha simplificado circuitos administrativos, ya que permite la validación electrónica y la receta digital, además de los reintegros. A su vez, la entidad cuenta con un sistema de turnos digital para evitar la espera, que ha generado un impacto muy positivo en toda la población rionegrina afiliada.

SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS

Convenio Colectivo de Trabajo

Se comenzó a trabajar en el año 2020 en el Convenio Colectivo de Trabajo General para los empleados públicos provinciales y en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud.

El objetivo del mismo es fomentar la negociación colectiva para el sector de las trabajadoras y los trabajadores estatales dependientes del Poder Ejecutivo.

En el año 2020 se conformó la Comisión Paritaria para el debate del Convenio Colectivo de Trabajo. El 05 de julio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley Nº 5.506 “Ley de Negociación Colectiva de Trabajo”, que otorga el marco legal para la negociación colectiva.

Actualmente se encuentran avanzados los primeros capítulos en ambos Convenios Colectivos y, se continúa trabajando constantemente en su redacción y en aprobaciones parciales de los mismos.

La negociación colectiva comprenderá todas las cuestiones laborales que no hayan sido previstas en las Leyes Nº 3.487, Nº 1.844 y Nº 1.904 e implica una mejora laboral en aquellas cuestiones que si se encontraban previstas, siempre en pos de favorecer el empleo público en general y otorgar mejores condiciones laborales a los agentes que forman parte de la planta del Poder Ejecutivo.

Estructuras Organizativas

Propiciar el reordenamiento de las estructuras organizativas del trabajo, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad y que den lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes.

Actualmente y en concordancia con la implementación del sistema SIGES, se está trabajando en la regularización de las estructuras organizativas que forman parte integrante del Poder Ejecutivo Provincial.

Implementación de la Remuneración por Desempeño

El objetivo es avanzar hacia una política de remuneración por desempeño, para premiar la proactividad y productividad de las y los agentes públicos, generando una motivación extra para realizar su tarea. La remuneración por desempeño será cuidadosamente planificada con las herramientas que garanticen una evaluación justa y correcta para todo el personal.

El presente proceso de reestructuración comenzó en el año 2019, con el Decreto Nº 300/19 que crea adicionales atados a la productividad de las personas trabajadoras del ámbito público provincial.

Se continúa trabajando constantemente en reorganizar la política remunerativa, buscando la mayor productividad de los agentes públicos, incentivando la producción y el trabajo.

Tal perspectiva remunerativa también se ve implementada a través de la profesionalización de los empleados públicos, buscando avanzar hacia una planta de empleados capacitados, a través del ofrecimiento de numerosas posibilidades para su profesionalización, fomentando siempre el estudio y la capacitación constante.-

Capacitación Orientada a la Profesionalización del Agente Público

Se continuará trabajando en la capacitación transversal a los distintos sectores. El programa de actividades transversales agrupa aquellas que resultan de interés estratégico para la gestión, con independencia de los puestos o cargos que desempeñen las y los agentes. El propósito es fortalecer capacidades y saberes, a partir del abordaje de temas, herramientas y tecnologías, promoviendo la actualización y sensibilización en temas estratégicos.

Asimismo se continúa trabajando en capacitar a los agentes públicos provinciales en materia de violencia laboral y violencia de género dentro del ámbito laboral, mediante capacitaciones en Ley Micaela y, a través de charlas realizadas en conjunto con las distintas áreas de género que funcionan en la provincia.

Sistema Integrado de Gestion de Recursos Humanos (SIGES)

Es el mayor objetivo en la modernización de la gestión de Recursos Humanos de la Provincia y uno de los pilares del Plan de Modernización del Estado.

Considerando que el activo más valioso de la administración pública son las personas que en ella trabajan, la implementación plena del sistema permitirá automatizar procesos simples, permitiendo dedicar más tiempo a actividades estratégicas y de generación de valor en el empleo público rionegrino.

SIGES aumenta la seguridad, la transparencia y la agilidad de la gestión de los trámites administrativos relativos al capital humano, al mismo tiempo que se avanza en la despapelización de la administración pública, otro de los ejes rectores para esta gestión.

El sistema permitirá a cada agente acceder a la información completa de su legajo personal digitalizada, en forma segura y al momento en que sea generada, desde cualquier dispositivo.

Al mismo tiempo, aportará información relevante para la toma de decisiones en todos los niveles administrativos, de forma exacta, transparente e inmediata, lo cual redunda en un cumplimiento más eficiente de las demandas de la sociedad a la administración pública.

En la actualidad SIGES administra los legajos de 15.372 agentes Internos y 10.871 Externos, mediante la aplicación digital “MI LEGAJO” mas de 26 mil agentes pueden acceder a sus Recibos de Sueldos , solicitar licencias por vacaciones, enfermedad o atención familiar, verificar su asistencia mediante un registro de las fichadas, realizar pedido por comisión de servicio, conocer detalle de deudas en la Agencia de Recaudación Tributaria, como así otras funcionalidad que brinda esta moderna aplicación.

Hoy en pleno funcionamiento se encuentran 4 organismos que abarcan 9 órdenes de pago, ellos son: Ministerio de Economía; Ministerio de Obras y Servicios Públicos, INNOVA, IPAP, CREAR, Río Negro Exporta, Ministerio de Gobierno “Río Negro Invierte”, Secretaria General de la Gobernación y Secretaria de Cambio Climático y Medio Ambiente, estas dos ultimas ordenes de pago se incorporaron recientemente.

Siguiendo con la implementación 2021, se prevé incorporar a 3 organismos más (IDEVI, LOTERÍA y ENERGÍA).

El Plan de Implementación 2022, se centra en culminar con los Organismo de la Ley 1844, Régimen de Penitenciarios y Régimen Policial, quedando solamente Ley 1904-Régimen Salud como un desafío a alcanzar en el final de este ejercicio.

Estabilidad Laboral de los Agentes Públicos

Mediante la Ley Nº 5.511 de año 2021, se establece el “RÉGIMEN DE INGRESO DEL PERSONAL TEMPORARIO A LA PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL”

Esto permitirá que aproximadamente 2.000 agentes públicos accedan a su estabilidad laboral y carrera administrativa dentro del estado provincial.

El Decreto de ingreso a Planta Permanente reglamenta el procedimiento de ingreso a Planta Permanente, estableciendo los requisitos de ingreso y contiene los ejes temáticos relacionados

intrínsecamente con la función, agrupamiento y escalafón en el que se encuentra el agente en condiciones de ingresar a planta permanente.

Se estima que a mediados de julio 2022 se culminará con este proceso, otorgando el beneficio de estabilidad laboral a los agentes temporarios de la Administración Pública.

CONTEXTO ECONÓMICO, RECURSOS DISPONIBLES Y DESTINO

_CONTEXTO MACROECONOMICO

_POLÍTICA TRIBUTARIA

_PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022

_SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS

_ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO

RÍO NEGRO

CONTEXTO MACROECONÓMICO

El COVID-19 impactó fuertemente en la economía argentina. Las crisis macroeconómicas y las condiciones de inestabilidad vienen provocando un daño profundo y duradero, pero a pesar de las dificultades y desafíos qué tuvimos qué afrontar , estamos iniciando una etapa de recuperación.

El presupuesto provincial 2022 se confecciona en relación a los datos previstos en el Marco Macro Fiscal, presentado por el Gobierno Nacional.

Escenario macroeconómico y proyecciones 2022 – 2024

Según los datos Nacionales recolectados , para el año 2022 se espera que continúe el crecimiento de la economía mundial, a un ritmo del 4,9%, de acuerdo con la proyección del FMI. El PIB de los EE.UU. se expandiría 4,9%, el de Brasil 1,9% y el de China 5,7%. Según proyecta el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA, por sus siglas en inglés), el balance de oferta y uso de soja en EE.UU. seguirá muy ajustado durante el ciclo comercial 2021/22 (septiembre 2021-agosto 2022). Esto, junto con el contexto de tasas de interés muy bajas a nivel global, permite prever que el precio de la oleaginosa permanecerá en niveles elevados en el año 2022. Más concretamente, el precio de exportación del poroto de soja se proyecta en USD 520 por tonelada, ligeramente inferior al de 2021 (USD 542). Para la Argentina se proyecta un crecimiento del PIB de 4,0% en 2022, 3,0% en 2023 y 2,0% en 2024. A nivel sectorial, para las ramas de servicios se proyecta una expansión en promedio de 4,3% en 2022, con una fuerte recuperación del sector Hoteles y restaurantes (+41,2%). Entretanto, los sectores productores de bienes avanzarían en promedio un 3,7%. Se destaca la recuperación del sector agropecuario (+4,7%), luego de dos años consecutivos en baja, gracias al aumento proyectado en la cosecha de soja (+9%), hasta los 50 millones de toneladas. Por su parte, la industria manufacturera registraría un aumento del 2,6%, luego de la fuerte suba de 2021. Por el lado de la demanda, se proyecta que el consumo privado crezca a una tasa superior a la del PIB (luego del descenso más fuerte en 2020) hasta converger a una variación del 2,0% en 2024, en línea con aquel. También se espera que continúe la recuperación de la inversión, con un aumento del 6,6% en 2022, que desacelera suavemente a 3,2% en 2024.

Proyecciones Macroeconómicas

Cuadro 1
2019

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	
2019 millones de $	21.802.256	17.793.640	14.547.945	3.245.695	3.060.537	3.858.115	3.165.3

Corrientes							
Variaciones Reales (%)		-2,0%	-6,3%	-7,3%	-1,2%	15,9%	9,1%
Variaciones Nominales (%)		47,9%	42,1%	42,0%	39,3%	36,1%	81,2%
Variación de Precios Implícitos (%)		50,9%	51,7%	53,2%	41,0%	61,8%	66,1%

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

Cuadro 2
2020

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	
2020 millones de $ Corrientes	**27.481.440**	**21.976.544**	**17.456.121**	**4.520.423**	**3.816.718**	**4.559.670**	**3.725.**
Variaciones Reales (%)	-9,9%	-12,1%	-13,8%	-3,3%	-12,9%	-17,3%	
Variaciones Nominales (%)	26,0%	23,5%	20,0%	39,3%	24,7%	18,2%	
Variación de Precios Implícitos (%)	39,9%	40,4%	39,1%	44,0%	43,2%	43,0%	

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

Cuadro 3
2021

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	
2021 millones de $ Corrientes	**43.100.735**	**34.248.833**	**27.483.545**	**6.765.289**	**7.000.862**	**7.871.572**	**6.649.**
Variaciones Reales (%)	8,0%	8,3%	9,0%	5,2%	31,1%	12,2%	
Variaciones Nominales (%)	56,8%	55,8%	57,4%	49,7%	83,4%	72,6%	
Variación de Precios Implícitos (%)	45,2%	43,9%	44,5%	42,3%	39,9%	53,8%	

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

Cuadro 4
2022

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	
2022 millones de $ Corrientes	**60.177.212**	**47.572.629**	**38.483.977**	**9.088.653**	**9.778.400**	**10.516.896**	**9.254.**
Variaciones Reales (%)	4,0%	4,3%	4,6%	3,1%	6,6%	7,5%	
Variaciones Nominales (%)	39,6%	38,9%	40,0%	34,3%	39,7%	33,7%	
Variación de Precios Implícitos (%)	34,2%	33,1%	33,9%	30,3%	31,0%	24,4%	

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

Cuadro 5
2023

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	
2023 millones de $ Corrientes	**78.411.038**	**61.995.013**	**50.656.010**	**11.339.003**	**12.880.845**	**14.058.476**	**12.518.7**
Variaciones Reales (%)		3,0%	2,9%	3,1%	2,1%	4,5%	7,2%
Variaciones Nominales (%)		30,3%	30,3%	31,6%	24,8%	31,7%	33,7%
Variación de Precios Implícitos (%)		26,5%	26,6%	27,7%	22,2%	26,1%	24,7%

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

Cuadro 6
2024

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	
2024 millones de $ Corrientes	**96.945.450**	**76.597.674**	**62.941.602**	**13.656.073**	**16.048.324**	**17.836.183**	**15.960.6**
Variaciones Reales (%)		2,0%	1,9%	2,0%	1,9%	3,2%	4,9%
Variaciones Nominales (%)		23,6%	23,6%	24,3%	20,4%	24,6%	26,9%
Variación de Precios Implícitos (%)		21,2%	21,2%	21,9%	18,2%	20,7%	20,9%

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

Las cantidades exportadas de bienes y servicios mantendrían su sendero de crecimiento (7,5% en 2022 y 4,9% en 2024), partiendo del nivel deprimido de 2020, mientras que el volumen importado continuaría avanzando traccionado por el crecimiento económico, pero con una elasticidad al PIB decreciente. El valor exportado de bienes y servicios crecería 5,9% en 2022 y el valor importado subiría 12,3%, con un superávit comercial de USD 9.323 millones ese año, que se mantiene en niveles elevados hacia adelante (USD 10.439 millones en 2024).

Cuadro 7
Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios
En millones de USD

Variable	Unidad	2020	2021	2022	2023	2024

Exportaciones	M de USD	64.345	81.067	85.887	93.384	98.907
	Var. % i.a.	-19,5%	26,0%	5,9%	8,7%	5,9%
Importaciones	M de USD	51.953	68.189	76.565	82.969	88.468
	Var. % i.a.	-21,9%	31,3%	12,3%	8,4%	6,6%
Saldo Comercial	M de USD	12.392	12.878	9.323	10.415	10.439

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

El tipo de cambio nominal se proyecta en $131,1 en diciembre de 2022, mientras que se proyecta que el IPC desacelera a un 33% interanual en igual período, resultando en una ligera apreciación del tipo de cambio real promedio (-6,9%), que permanece elevado en términos históricos. En adelante, el tipo de cambio nominal seguiría acompañando la reducción de la inflación, que se ubica en un 20% para diciembre de 2024; la evolución consistente de ambas variables deriva en una trayectoria estable y competitiva del tipo de cambio real.

Cuadro 8

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2020	2021	2022	2023	2024
IPC	Var. % i.a	36,1%	45,1%	**33,0%**	25,0%	20,0%
TCN	$/USD	82,6	102,4	**131,1**	161,3	189,1

Fuente: Ministerio de Economía de la Nación

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO 2022

Para estimar el Gasto tributario para el año 2022 se consideraron los montos que surgen de exenciones fijadas por ley y bonificaciones previstas para el próximo año. En todos los casos el monto se estimó en base a lo declarado / registrado durante el ejercicio 2021, periodos enero a agosto, prorrateándose por los 12 meses calendario.

Forma de Cálculo

Exenciones:

En cuanto a las exenciones de Ingresos Brutos, se tuvo en cuenta las aplicadas durante el año 2021, período Enero-agosto, proyectándose para todo el año.

Para el cálculo del gasto tributario correspondiente a este ítem, se tuvieron en cuenta los datos existentes en la base de datos de la Agencia de Recaudación Tributaria, lo cual muestra que, en virtud de las actuales políticas implementadas por parte de la Agencia hay una mayor cantidad de presentaciones de declaraciones juradas por parte de Contribuyentes que se encuentran alcanzados por algún tipo de exención permitiendo obtener un dato más preciso del citado concepto.

Para el caso de las Exenciones y bonificaciones de Inmobiliario y de Automotor, se partió de la base de los datos del año 2021 y para la estimación, se tuvo en cuenta el incremento estimado del 40% para el 2022 respecto de las cifras del 2021.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Cuadro 9

Gasto Tributario 2022 por Impuesto

En millones de $

INGRESOS BRUTOS	
Exenciones	3.205
Bonificaciones	3.210
Total	6.416
INMOBILIARIO	
Exenciones	819
Bonificaciones	311
Total	1.131
AUTOMOTORES	
Exenciones	397
Bonificaciones	851
Total	1.249
TOTAL	**8.796**

Fuente: Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Legislatura de la Provincia de Río Negro

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) 2022

En la formulación del Presupuesto 2022, se brindó una herramienta concreta para las Entidades y Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial a fin de que puedan realizar una revisión de sus presentaciones presupuestarias para el periodo 2022 con el fin de identificar y etiquetar las estructuras programáticas que contribuyen con políticas públicas de igualdad de género.

El proyecto tiene por objetivo implementar el modelo de orientación a resultados e incorporar la perspectiva de género en el Sistema Presupuestario Provincial. El Plan Integral para transversalizar las políticas públicas con perspectiva de género incluye estructuras, personas y presupuesto como ejes estratégicos de trabajo. Este trabajo se centra en dos cuestiones. Por una parte, el diagnóstico sobre las herramientas de enfoque de género presentes en los organismos - sea que se encuentren o no sistematizadas - así como la determinación de cambios necesarios a implementar para ajustar los criterios hasta determinar que las herramientas de elaboración y seguimiento presupuestarios sean sensibles al género. Y en una segunda parte, se busca que este plan sirva como un instrumento de monitoreo para analizar el avance sobre los cambios estructurales , su impacto y la transformación positiva en las organizaciones para el bien tanto de mujeres como de hombres.

Por lo tanto, se reconocieron ciertos aspectos o áreas temáticas en las que se pueden orientar los esfuerzos para reducir las brechas de género:

- **Autonomía económica**: se agrupan aquellos programas y actividades de política social que, focalizados en mujeres y personas LGBTI+, garantizan recursos en poblaciones vulnerables, incrementando el ingreso de los hogares y contribuyendo con el desarrollo de la autonomía económica. Abarcando en este sentido, acciones que contribuyan al ámbito laboral y de realización empresarial.

- **Salud sexual, reproductiva y diversidad**: este aspecto se encuentra asociado al desarrollo de la autonomía física de las mujeres, en el sentido de ejercer el derecho a vivir una vida libre de violencia y a la libertad de tomar decisiones acerca de su sexualidad y su reproducción.

- **Violencia por razones de género**: las acciones identificadas en esta área temática apuntan a la prevención de la violencia contra las mujeres y personas LGBTI+, y a generar, mejorar, difundir los mecanismos necesarios para el tratamiento de los casos y denuncias de violencia

por motivos de género.

- **Sensibilización, concientización y capacitación**: se identifican aquellos programas y actividades que promueven cambios culturales en cuanto a las representaciones, roles y estereotipos de género que naturalizan las desigualdades entre los géneros y replican situaciones de discriminación. Esto implica que quienes diseñan, instrumentan y ejecutan programas y políticas públicas tomen conciencia de la realidad y la problemática de las desigualdades e inequidades de género.

- **Visibilización**: este aspecto se relaciona con campañas de difusión, confección de documentos, informes y publicaciones tanto hacía adentro como hacía el exterior de la Administración Pública con el objetivo de visibilizar y desnaturalizar la problemática.

- **Generación de información:** esto se refiere a la puesta en marcha y funcionamiento de observatorios, como así también a la generación y seguimiento de indicadores que guardan relación con políticas públicas con perspectiva de género.

- **Adaptación de la Normativa:** creación y/o adaptación de normativas que se vinculen con la temática de género.

Resulta fundamental clarificar que las acciones llevadas a cabo podrán tener como finalidad específica la igualdad de géneros o bien, sin estar particularmente orientadas a mujeres y personas LGBTI+, producen un efecto diferenciado entre los géneros y mejoran las condiciones de vida de ambos colectivos. En tal sentido, dichas acciones se entenderán como gasto directo o indirecto para reducir las brechas de géneros, respectivamente.

De esta manera, se persigue la identificación del gasto presupuestario con la etiqueta **Género**.

A continuación se señalan, a modo enunciativo, aquellos programas y actividades formulados en el Presupuesto 2022 que brindan un aporte a la igualdad jurídica, social, económica, laboral y cultural entre los géneros.

Legislatura de la Provincia de Río Negro

Cuadro 10

Etiquetado PPG 2022

Poder Legislativo	**$ 1.632.271.500**
- Ley N° 4.621 contra la tortura y otros tratos crueles	
- Ley N° 4.687 Lucha contra la impunidad	
Defensoría del Pueblo	**$ 32.862.540**
- Protección de derechos individuales y colectivos	
Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia	**$ 35.108.557**
- Acompañamiento a las infancias y adolescencias trans	
- Atención telefónica para contención y orientación en la niñez y adolescencia	
- Promoción y acompañamiento a las juventudes	
Ministerio de Trabajo	**$ 59.628.600**
- Fiscalización laboral	
- Capacitación y empleo - Atención a denuncias por violencia de género en el ámbito laboral	
Ministerio de Gobierno y Comunidad	**$ 251.484.889**
- Coordinación de políticas públicas con perspectiva de género	
- Registración de identidad y capacidad de las personas	

Secretaría General de la Gobernación - Desarrollo sostenible e inclusivo con perspectiva de género - Relevamiento a empresas públicas en materia de prácticas con perspectiva de género	**$ 29.171.853**
Jefatura de Policía - Asistencia a víctimas de violencia por motivos de género - Asistencia al programa Río Negro Emergencias - Comisarías de la Familia	**$ 764.831.842**
Secretaría de Energía - Promoción de la actividad hidrocarburífera, minera y eléctrica	**$ 21.909.183**
Ministerio de Economía - Formulación del proyecto de presupuesto con perspectiva de género - Articulación y coordinación del servicio estadístico	**$ 7.629.513**
Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria - Atención integral víctimas de violencia por motivos de género - Asistencia y prevención para la igualdad de género - Asistencia integral de adultos mayores y víctimas de trata - Programa RECREARTE - Programa EMPRENDER	**$ 1.064.270.019**
Instituto Provincial de la Vivienda - Viviendas destinadas a víctimas de violencia por motivos de género	**$ 378.000.000**

Consejo Provincial de Salud Pública	**$ 2.525.791.065**
- Coordinación salud reproductiva	
- Coordinación acciones preventivas ante la violencia familiar	
- Coordinación de la salud materno infantil juvenil	
- Coordinación control enfermedades transmisibles - Ley N° 27.610 - Acceso a la interrupción Voluntaria del Embarazo	
Consejo Provincial de Educación	**$ 6.867.094.320**
- Planificación, programación y gestión de la política educativa	
- Actividades de coordinación de los niveles educativos	
- Promoción de la salud y la seguridad e higiene en la escuela - Implementación de la Educación Sexual Integral - Designación de referentes escolares	
Ente de Desarrollo General Conesa	**$ 22.452.000**
- Promoción y desarrollo de actividades del Valle de General Conesa	
Ente de Desarrollo Línea Sur	**$ 8.335.401**
- Promoción del turismo regional	
- Asistencia financiera a la producción regional	
Instituto de Desarrollo del Valle Inferior	**$ 16.485.000**
- Promoción económica y apoyo a la colonia	
- Desarrollo de actividades con productoras frutihortícolas	

Agencia Provincial de Desarrollo Rionegrino - Mujeres emprendedoras - Capacitación, formación y desarrollo	**$ 20.476.50**
Instituto Provincial de Administración Pública - Capacitación y desarrollo de recursos humanos - Tecnicatura en políticas públicas y comunitarias en género y diversidad	**$ 15.827.000**
EN.DE.CIC. - Coordinación para el desarrollo económico regional	**$ 1.552.775**
Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio - Promoción e incentivo del sector agropecuario	**$ 12.541.500**
APASA - Prevención, promoción y asistencia ante el abuso de sustancia y de adicciones	**$ 84.259.090**
Ente Reconversión Parque Industrial Viedma - Planificación y promoción del parque industrial de Viedma	**$ 1.073.140**
Ente de Desarrollo de la Cordillera - Promoción y asistencia a proyectos productivos, turísticos, socioculturales y deportivos	**$ 1.048.000**
INNOVA	**$ 3.902.721**

- Fortalecimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible	
- Reconversión digital y tecnológica del Estado	
- Capacitación de agentes públicos en gestión por resultados y objetivos de desarrollo sustentable	
EXPORTA	**$ 665.333**
- Financiamiento y líneas de crédito	
IUPA	**$ 280.000.000**
- Educación superior en las distintas ramas del arte	
IPROSS	**$ 2.067.283.997**
- Cobertura Ley N° 25.673 - Salud sexual y procreación responsable	
- Cobertura Ley N° 26.485 - Protección integral ante la violencia contra las mujeres	
- Cobertura Ley N° 26.743 - Identidad de género	
- Cobertura Ley N° 26.862 - Reproducción médicamente asistida - Cobertura Ley Nº 27.610 - Acceso a la interrupción Voluntaria del Embarazo	
Ente Desarrollo Integral Cerro Perito Moreno	**$ 688.800**
- Promoción y desarrollo del Cerro Perito Moreno	
PITBA	**$ 4.662.000**
- Promoción Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche - Política de cupos	

Ministerio de Seguridad y Justicia	**$ 128.079.002**
- Monitoreo y alerta antipánico a víctimas de violencia	
- Evaluación y seguimiento de casos asistidos en materia de género	
- Capacitación y formación en prevención de las violencias	
Ministerio de Turismo y Deporte	**$ 815.511.310**
- Programación y marketing turístico	
- Formación, capacitación y promoción de las actividades deportivas comunitarias - Encuesta “Mujeres Viajeras”	
- Promoción del deporte federado - Promoción de ESI en el marco de los juegos provinciales y otros eventos deportivos	
Secretaría de Estado de Cultura	**$ 34.202.804**
- Promoción, formación y acceso a las distintas ramas del arte Ciclo “Mujeres en Escena”	
PPG MONTO PROGRAMADO TOTAL *	**$ 17.189.100.254**

** No incluye al Poder Judicial.*

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO

Resultados

El Presupuesto 2022 prevé un resultado primario positivo de $3.823 millones. El cierre proyectado para el ejercicio 2021 arroja un resultado primario superavitario de $318 millones (Ver Cuadro 11 y Gráfico 1). Respecto al resultado financiero, para el 2022 se plantea un déficit de $3.222 millones y un proyectado de cierre 2021 de $4.479 millones, este último cercano al planteado inicialmente de $4.293 millones.

El Presupuesto 2022 plantea una tendencia decreciente del déficit, basada en un resultado económico positivo generado, entre otras causas, por la atenuación de mayores gastos afectados a la pandemia, que permite financiar mayores gastos de capital conjugados con políticas de estímulo y crecimiento económico.

Cuadro 11
Resultados
En millones de $

	Ejecución 2020	Proyección 2021	Presupuesto 2022
Resultado Económico	-2.458	2.189	7.614
Resultado Primario	-1.913	318	3.823
Resultado Financiero	-5.956	-4.479	-3.222

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Gráfico 1

Resultados

En millones de $

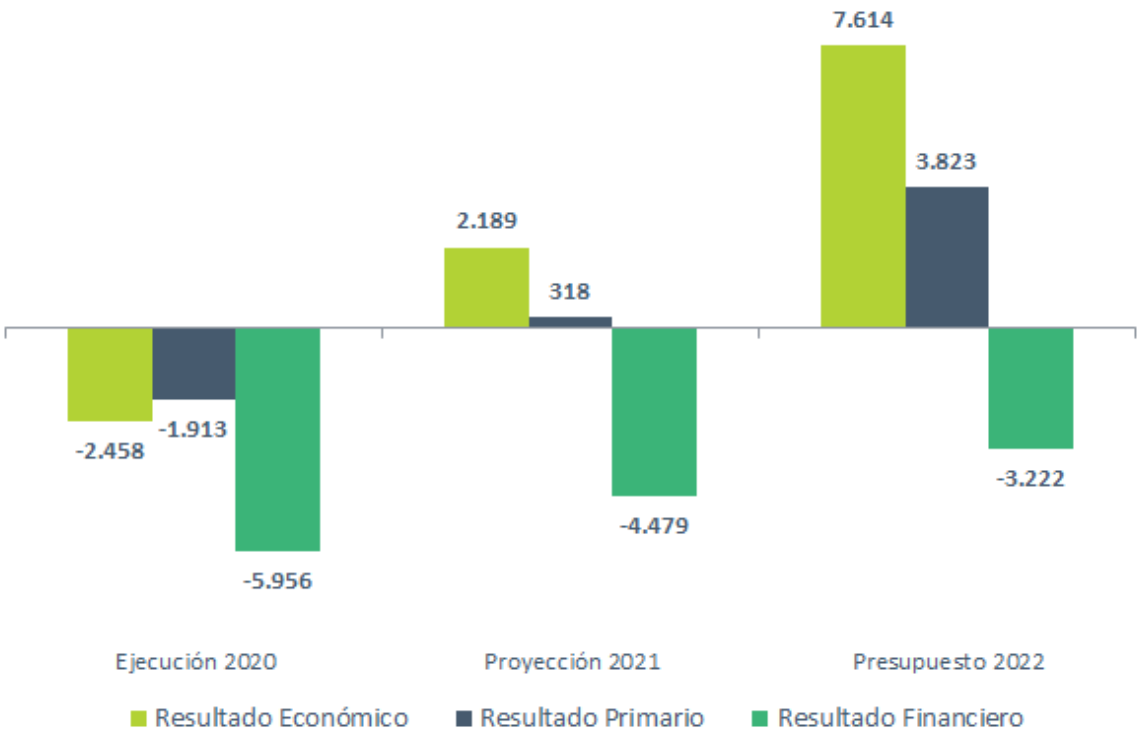

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Recursos

Recursos Totales

El Presupuesto 2022 prevé ingresos totales por $196.078 millones, representando un aumento en términos monetarios de $57.603 millones respecto de la ejecución proyectada para el cierre del ejercicio 2021 (Ver Cuadro 12).

Cuadro 12

Composición Económica de los Recursos Totales

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2021	%	Presupuesto 2022	%	Diferencia $	Var. (%) nominal
Corrientes	133.061	96,09	186.843	95,29	53.782	40,42
De Capital	5.414	3,91	9.235	4,71	3.821	70,57
Total	**138.475**	**100**	**196.078**	**100**	**57.603**	**41,60**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Recursos Corrientes

Los ingresos corrientes presupuestados para el 2022 ascienden a $186.843 millones, representando un incremento del 40,42% respecto al cierre estimado del 2021. El principal componente de este agregado son los ingresos tributarios, los cuales se estiman en $165.521 millones y cuya participación en los ingresos corrientes asciende al 88,59%. Le sigue en orden de importancia, ingresos no tributarios que incluye entre otras a las regalías de hidrocarburos e hídricas, por un monto de $18.753 millones y una participación del 10,04% en los ingresos corrientes. Por último, el 1,37% restante lo componen transferencias corrientes, rentas de la propiedad y ventas de bienes y servicios (Ver Cuadro 13 y Gráfico 2).

Cuadro 13

Composición de los Recursos Corrientes

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2021	%	Presupuesto 2022	%	Diferencia $	Var. (% nomin
Tributarios Provinciales	29.924	22,49	43.505	23,28	13.581	45,39
Tributarios Nacionales	86.684	65,15	122.016	65,30	35.332	40,76
No Tributarios	14.292	10,74	18.753	10,04	4.461	31,2
Venta de Bienes y Servicios.	496	0,37	493	0,26	-3	-0,6
Rentas de la Propiedad	135	0,10	708	0,38	573	42
Transferencias Corrientes	1.530	1,15	1.367	0,73	-163	-10,6
Total	**133.061**	**100**	**186.842**	**100**	**53.781**	**40,4**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Gráfico 2

Composición de los Recursos Corrientes

En %

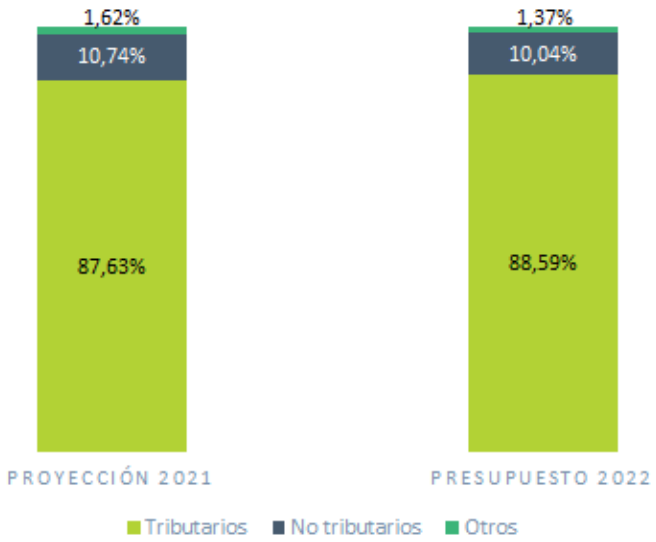

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

En particular, para los ingresos tributarios totales proyectados para el ejercicio 2022 se prevé un aumento nominal del 41,95 % respecto al cierre estimado para el 2021. Dentro de este concepto, la recaudación de los impuestos provinciales proyectados incorpora un crecimiento del 45,39% mientras que los ingresos de origen nacional, recibidos por coparticipación federal de impuestos, entre otros, se estima que aumentarán en un 40,76%.

Por su parte, se espera un crecimiento del 31,22% en los ingresos no tributarios, una disminución del 0,60 % por la venta de bienes y servicios y un aumento del 424% en los ingresos en concepto de rentas de la propiedad resultante de la percepción de créditos otorgados por la Provincia.

Para el 2022, el aumento en los ingresos tributarios provinciales en términos nominales se proyecta en $13.581 millones respecto del cierre estimado 2021, explicados por la expectativa de reactivación económica que surge de las pautas macrofiscales delineadas por la Administración Pública Nacional (Ver Cuadro 14).

Cuadro 14

Composición de los Recursos Tributarios Provinciales

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2021	%	Presupuesto 2022	%	Diferencia $	Var. (%) nominal
Ingresos Brutos	21.735	72,63	31.369	72,10	9.634	44,32
Inmobiliario	1.857	6,21	2.568	5,90	711	38,29
Sellos	1.815	6,07	3.454	7,94	1.639	90,30
Automotores	3.472	11,60	4.776	10,98	1.304	37,56
Otros Tributarios	1.045	3,49	1.339	3,08	294	28,13
Total	**29.924**	**100**	**43.505**	**100**	**13.581**	**45,39**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Recursos Provinciales de Origen Nacional

En lo referente a los recursos nacionales que le corresponden a la Provincia, recibidos a través de transferencias automáticas, se encuentran los que provienen de la coparticipación federal de impuestos y de leyes especiales de asignación de fondos (Ver Composición en el Gráfico 3).

Gráfico 3
Composición de los Recursos Provinciales de Origen Nacional
En %

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Respecto a los ingresos impositivos de origen nacional, los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos Ley Nº 23.548, se prevé que crecerán en $28.519 millones (Ver Cuadro 15).

Cuadro 15

Composición de los Recursos Tributarios Nacionales

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2021	Presupuesto 2022	Diferencia $	Var. nom
Coparticipación Ley N° 23.548	69.166	97.685	28.519	41
Transferencias de Servicios Educativos	9	9	0	0
Ley N° 24.049 - Posoco - Prosonu	6	6	0	0
Bienes Personales	4.679	5.421	742	15
Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	146	257	111	76
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales	30	30	0	0
Régimen Simplificado p/Pequeños Contribuyentes	269	349	80	29
Fondo Educativo. y Promoción Cooperativa.	24	27	3	12
Ley de Financiamiento Educativo	7.565	10.854	3.289	43
Otros	1.718	3.412	1.694	98
Fondo de Infraestructura	259	338	79	30
Coparticipación Vial Ley N° 23.966	502	686	184	36
FO.NA.VI.	2.312	2.942	630	27
Total	**86.685**	**122.016**	**35.331**	**40**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Recursos de Capital

Para el año 2022, se prevén ingresos de capital por $9.235 millones. Los mismos se componen por recursos propios de capital, las transferencias de capital, y la disminución de la inversión financiera. Esta última incluye la liquidación de activos invertidos en el fondo fiduciario Plan Castello. Para 2022, se espera un crecimiento del orden del 70,57% de los ingresos de capital en su conjunto, respecto a los percibidos al cierre del ejercicio 2021, explicándose esta variación en un marcado aumento de las transferencias de capital a recibir, las cuales muestran un aumento interanual del orden del 226%.

Gastos

Gastos Totales

El Presupuesto 2022 contempla la suma de $199.299 millones en concepto de gastos totales, lo que representa un aumento nominal del 39,42% respecto al cierre estimado para el ejercicio 2021.

Del monto total presupuestado en gastos, $179.229 millones se destinarán a gastos corrientes mientras que $20.070 millones a gastos de capital, previendo un crecimiento del 36,95% y el 66,12% respectivamente.

De esta manera, la participación en el gasto total presupuestado del gasto corriente es del 89,93%, mientras que la del gasto de capital es del 10,07% (Ver Cuadro 16 y Gráfico 4).

Cuadro 16
Composición Económica del Gasto Total
En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2021	%	Presupuesto 2022	%	Diferencia $	Var. (%) nominal
Corrientes	130.872	91,55	179.229	89,93	48.357	36,95 %
De Capital	12.082	8,45	20.070	10,07	7.988	66,12 %
Total	**142.954**	**100**	**199.299**	**100**	**56.345**	**39,42 %**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Gráfico 4
Composición de los Gastos Totales

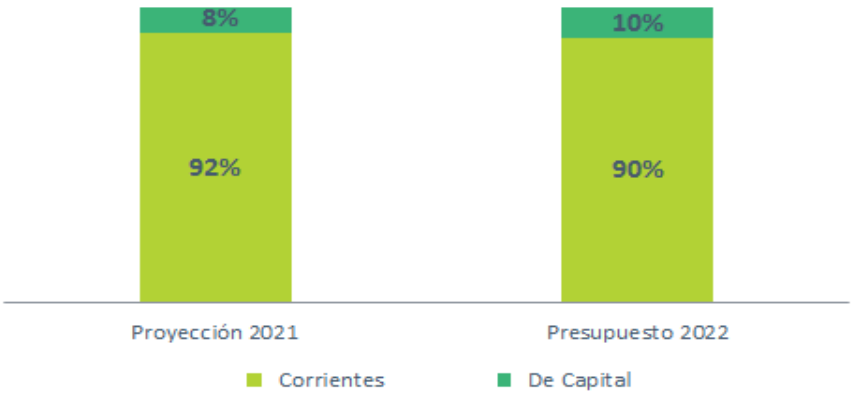

Gastos Corrientes

Los gastos corrientes presupuestados para el 2022 ascienden a $179.229 millones lo cual representa un crecimiento nominal del 36,95% respecto al cierre proyectado para el 2021 (Ver Cuadro 17). El crecimiento del gasto corriente va en línea con el marco macro fiscal definido por la Administración Nacional 2022.

Cuadro 17
Composición de los Gastos Corrientes
En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2021	%	Presupuesto 2022	%	Diferencia $	Var. (%) nominal
Personal y Otros*	98.085	74,95	131.280	73,25	33.195	33,84
Rentas de la Propiedad	4.797	3,67	7.044	3,93	2.247	46,84
Transferencias Corrientes	27.990	21,39	40.905	22,82	12.915	46,14

Total	**130.872**	**100**	**179.229**	**100**	**48.357**	**36,95**

Incluye gasto en Personal, Bienes de Consumo, Servicios y Otros.
Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

La partida de personal es la de mayor participación en los gastos corrientes, explicando el 60% del mismo, mientras que el concepto rentas de la propiedad compone el 3,93% (Ver Gráfico 5).

El gasto en transferencias corrientes tiene una participación relativa del 22,82% en el gasto corriente. Se prevé un aumento en un 46,14% respecto al cierre 2021. Entre los principales conceptos se destacan las transferencias por coparticipación a Municipios y Comunas, con un incremento del 50,04% respecto del cierre 2021, en línea con el crecimiento en los recursos tributarios coparticipables.

Por su parte, las erogaciones en bienes y servicios se prevé que aumenten un 36,95 % y el 38,14% respectivamente respecto del cierre 2021. La participación relativa del gasto en bienes y servicios en el gasto corriente del presupuesto 2022 es del 6,16% y 6,85% respectivamente.

Gráfico 5
Composición de los Gastos Corrientes
En %

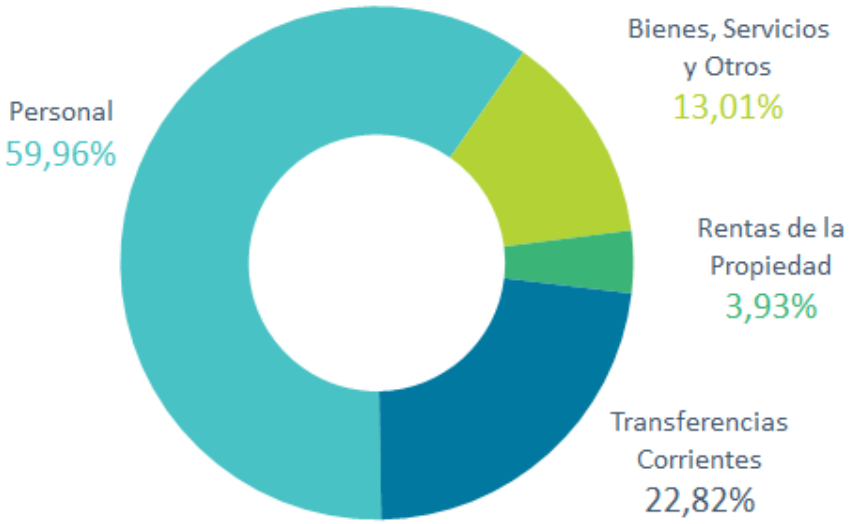

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Gastos de Capital

A lo que refiere el gasto de capital, se prevé en el presupuesto 2022 erogaciones por $20.070 millones, lo que representa un incremento del 66,12% respecto al cierre proyectado para 2021. Esta dinámica esperada se explica principalmente por el plan de obras públicas de la administración pública provincial, la cual destina un presupuesto en inversión real directa por un monto de $18.392 millones incluyendo la continuidad del Plan Castello (Ver Cuadro 18 y Gráfico 6).

Cuadro 18
Composición del Gasto de Capital
En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2021	%	Presupuesto 2022	%
Inversión Real Directa	9.833	81,38	18.392	91,63
Transferencias de Capital	1.969	16,30	1.605	7,99
Inversión Financiera	280	2,32	73	0,38
Total	**12.082**	**100**	**20.070**	**100**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Gráfico 6
Evolución del Gasto de Capital discriminado Plan Castello
En millones de $

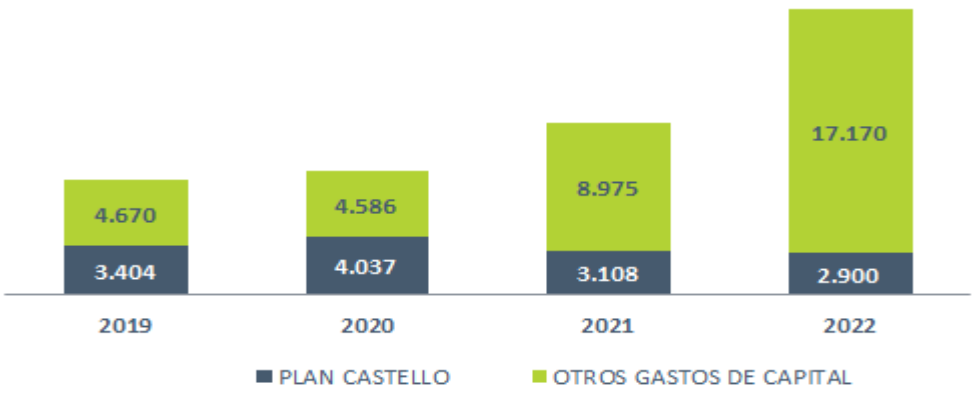

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

En el siguiente gráfico, se puede observar el crecimiento del Gasto de Capital como porcentaje del Gasto Total neto de Transferencias a Municipios (Ver Gráfico 7).

Gráfico 7

Indicador Gasto Total de Capital /

Gasto Total Neto de Transferencias a Municipios

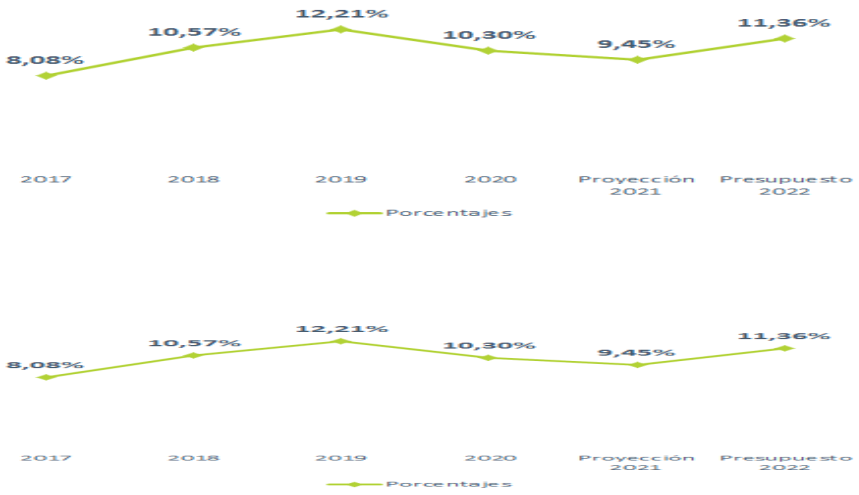

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Cuadro 19

Gastos de Capital con Rentas Generales

En millones de $ y %

			Proyección 2021	Presupuesto 2022	Var % (nominal)
Gastos de Capital		2.989	7.482	150%	
	Inversión Real Directa	2.515	6.675	165%	
	Construcciones	**1.639**	**5.439**	**232%**	

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Gastos por Finalidad

Respecto al Gasto por Finalidades, se proyecta una composición de la siguiente manera (Ver Cuadro 20 y Gráfico 8):

Cuadro 20

Gasto por Finalidad

En millones de $ y %

Concepto	Proyección 2021	%	Presupuesto 2022	%	Diferencia $	(no
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	36.950	26	52.347	26	15.397	
SEGURIDAD	12.568	9	18.138	9	5.570	
SERVICIOS SOCIALES	71.825	50	106.615	53	34.790	
SERVICIOS ECONÓMICOS	7.543	5	15.138	8	7.595	
DEUDA PÚBLICA, INTERESES Y GASTOS	14.068	10	7.061	4	-7.007	
TOTAL	**142.954**	**100**	**199.299**	**100**	**56.345**	

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Gráfico 8

Composición del Gasto por Finalidad

Presupuesto 2022

En %

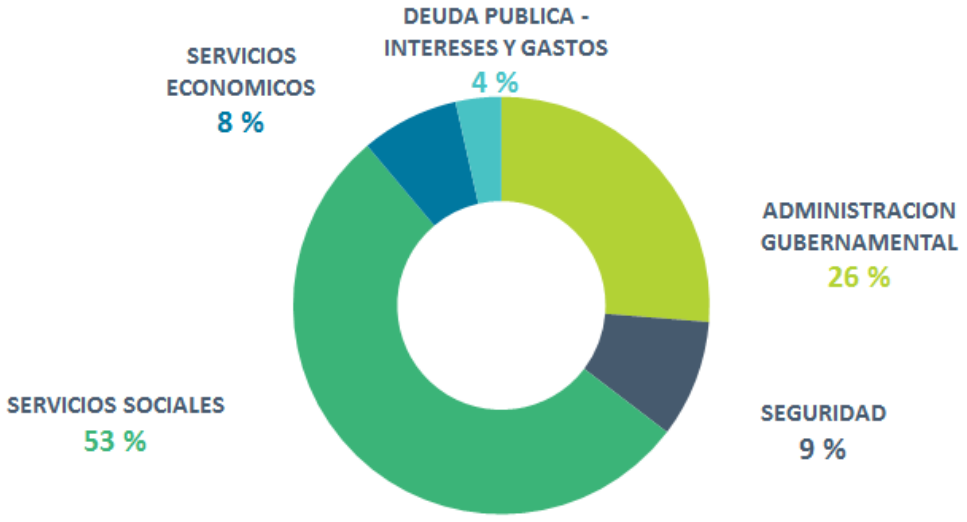

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

Esquema Ahorro Inversión

A continuación, se muestra la evolución según Esquema Ahorro Inversión desde el año 2019, reflejando para el Presupuesto 2022 una mejora en los resultados tanto Económicos, Primarios como

Financieros (Ver Cuadro 21). Evidenciando el impacto negativo de la pandemia en el año 2020 y remarcando la aproximación del resultado financiero inicial 2021 y su cierre proyectado.

Para el Presupuesto 2022, se refleja una recuperación acorde a los niveles pre pandémicos.

Cuadro 21

Esquema Ahorro Inversión

En millones de $ y %

	2019	2020	Inicial 2021	Proyección 2021	Presupuesto 2022	Var % 2022/202
Recursos Corrientes	64.558	81.812	110.870	133.061	186.843	40,42%
Gastos Corrientes	65.556	84.270	108.595	130.872	179.229	36,95%
Resultado Económico	**-998**	**-2.458**	**2.275**	**2.189**	**7.614**	**247,83%**
Recursos de Capital	4.427	5.126	6.385	5.414	9.235	70,57%
Gastos de Capital	8.074	8.624	12.954	12.082	20.070	66,12%
Recursos Totales	68.985	86.938	117.255	138.475	196.077	41,60%
Gastos totales	73.630	92.894	121.549	142.954	199.299	39,41%
Resultado Primario	**385**	**-1.913**	**-1.403**	**318**	**3.823**	**1.102,20%**
Resultado Financiero	**-4.645**	**-5.956**	**-4.294**	**-4.479**	**-3.222**	**-28,07%**

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC.

RÍO NEGRO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Artículo 1°.- Se fija en la suma de pesos doscientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y nueve ($225.385.405.739) el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Poderes del Estado, Organismos Descentralizados y Entes de Desarrollo) para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme las Planillas Anexas N° 1 a N° 8, que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Se estima en la suma de pesos doscientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y nueve ($225.385.405.739) el cálculo del total de Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras destinado a atender los gastos a los que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a las Planillas Anexas N° 9 a N° 12, que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3°.- Se fija en la suma de pesos setenta y dos mil ochocientos noventa y seis millones ciento veinte mil doscientos cuarenta ($72.896.120.240) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial en la misma suma, según el detalle que se incluye en la Planilla Anexa N° 13, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos tres mil doscientos veintiún millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos quince ($3.221.542.615); y el Resultado Financiero Primario superavitario en la suma de pesos tres mil ochocientos veintidós millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro ($3.822.834.774), de acuerdo al esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento detallado en la Planilla Anexa N° 14, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 5°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Obras de Acción Social para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme las Planillas Anexas N° 15 y N° 16, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en cincuenta y tres (53) el número de cargos de la planta de personal permanente, en nueve (9) el número de cargos de la planta superior, en ciento tres (103) el número de cargos de personal temporario, y en ocho (8) el número de categorías retenidas, según la Planilla Anexa N° 26.

Artículo 6°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme las Planillas Anexas N° 17 y N° 18, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente, según la Planilla Anexa N° 26.

Artículo 7°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme las Planillas Anexas N° 19 y N° 20, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en uno (1) el número de cargos de la planta superior y en dos (2) el número de cargos de personal temporario, según la Planilla Anexa N° 26.

Artículo 8°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Universitario Patagónico de las Artes para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme las Planillas Anexas N° 21 y N° 22, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en doscientos treinta y cinco (235) el número de cargos de la planta de personal permanente, en quince (15) el número de cargos de la planta superior, en seiscientos uno (601) la planta temporaria y en dieciséis mil ciento veinte (16.120) la cantidad de horas cátedra, según la Planilla Anexa N° 26.

Artículo 9°.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme

las Planillas Anexas N° 23 y N° 24, que forman parte integrante de la presente Ley, fijándose en cuatrocientos setenta y uno (471) el número de cargos de la planta de personal permanente, en veinticuatro (24) el número de cargos de la planta superior, en ciento setenta y dos (172) el número de cargos de personal temporario, y en veintisiete (27) el número de categorías retenidas, según la Planilla Anexa N° 26.

Artículo 10.- Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de los Fondos Fiduciarios, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 29, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 11.- Se estima el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Consolidado del Sector Público Provincial No Financiero de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa N° 25, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 12.- Se fija en cuatrocientos cuarenta y ocho (448) el número de cargos de la planta de personal permanente, en sesenta y dos (62) el número de cargos de la planta superior, en quinientos cincuenta (550) el número de cargos de personal temporario equivalente a treinta y dos mil puntos (32.000) y en doce (12) el número de categorías retenidas del Poder Legislativo, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa N° 28.

Artículo 13.- Se fija en ciento siete (107) el número de cargos de la planta de personal permanente, en treinta y seis (36) el número de cargos de la planta superior, en trece (13) el número de cargos de personal temporario y en dieciséis (16) el número de categorías retenidas del Tribunal de Cuentas, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa N° 28.

Artículo 14.- Se fija en diecisiete (17) el número de cargos de la planta de personal permanente, en cinco (5) el número de cargos de la planta superior, en treinta y cuatro (34) el número de cargos de personal temporario de la Defensoría del Pueblo, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa N° 28.

Artículo 15.- Se fija en cuarenta y uno (41) el número de cargos de la planta de personal permanente, en doce (12) el número de cargos de la planta superior, y en nueve (9) el número de cargos de personal temporario y en dos (2) el número de categorías retenidas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa N° 28.

Artículo 16.- Se fija en dos mil setecientos trece (2.713) el número de cargos de la planta de personal permanente, en

setecientos cuatro (704), el número de cargos personal superior y en cincuenta y cuatro (54) el número de cargos de personal temporario del Poder Judicial, facultándose al Superior Tribunal de Justicia, quien podrá delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa N° 28.

Artículo 17.- Se fija en sesenta y un mil ciento cuarenta y siete (61.147) el número de cargos de la planta de personal permanente, en seiscientos cincuenta y nueve (659) el número de cargos de autoridades superiores, en catorce mil seiscientos sesenta y dos (14.662) el número de cargos de personal temporario, en tres mil quinientos sesenta y seis (3.566) el número de categorías retenidas y en doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta (237.560) la cantidad de horas cátedra del Poder Ejecutivo Provincial. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de los cargos por sus jurisdicciones y/o entidades y, además por programas presupuestarios, según la Planilla Anexa N° 27.

Artículo 18.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos de la Administración Pública Provincial y horas cátedra que excedan los totales determinados por la presente Ley.

Se exceptúa de lo anterior a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/o Entidades de la Administración Pública Provincial, a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y a la modificación de cargos que derive de la aplicación de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictados favorablemente.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 19.- Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de sanción de la presente Ley, ni los que se produzcan con posterioridad a la misma; salvo decisión fundada del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS

Artículo 20.- Se faculta al Poder Ejecutivo a disponer dentro de una misma Jurisdicción y/o Entidad, transferencias de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, inclusive dentro de diferentes programas presupuestarios, siempre que no se alteren los créditos asignados por la presente Ley.

Artículo 21.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias entre Jurisdicciones y/o Entidades, en los siguientes casos:

a) Cuando una Jurisdicción y/o Entidad sea creada o eliminada por decisión del Poder Ejecutivo.

b) Cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente Ley.

c) Cuando una Jurisdicción y/o Entidad preste servicios a otra y/o la ejecución de una obra se realice por un organismo en calidad de regulador, coordinador o asesor, a efectos de que pueda asumir los costos que esto signifique.

d) En caso de que el Poder Ejecutivo disponga ajustes en el crédito de la Partida de Personal.

e) Cuando a solicitud, debidamente fundamentada, de una Jurisdicción y/o Entidad sea necesario transferir créditos para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

f) Ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.

Artículo 22.- Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, en concordancia con lo normado en los artículos 20° y 21° de la presente Ley.

Artículo 23.- Se establece que los fondos con destinos específicos, fijados por Leyes provinciales y recursos propios, recaudados en cualquier concepto por cada Jurisdicción o Entidad, se utilizarán para solventar todos los gastos de la Jurisdicción o Entidad respectiva, estando facultada su autoridad máxima a disponer de los mismos, con independencia de las normas de creación de los mencionados fondos.

Artículo 24.- El Ministerio de Economía fijará los cupos financieros de fondos con destinos específicos establecidos por Leyes provinciales y de los recursos propios que por cualquier concepto recaude cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos.

Artículo 25.- Los titulares de los Ministerios y de las Secretarías de Estado, serán autoridad de aplicación de todos los fondos específicos que estén a cargo de los organismos que

se encuentren en la órbita de sus respectivas carteras, independientemente de la titularidad establecida por la norma de creación, pudiendo disponer, como tal, la administración, afectación y manejo de los recursos de los fondos que las mencionadas normas crean o regulan, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 23° y 24° de la presente norma.

Artículo 26.- Los gastos financiados con recursos específicos no se podrán comprometer hasta tanto se efectué el ingreso de fondos en la cuenta bancaria correspondiente, salvo excepción expresa del Ministerio de Economía. A tal fin, el organismo solicitante de la excepción deberá elaborar con carácter de declaración jurada y, debidamente fundamentada, la proyección de los recursos a percibir dentro del ejercicio, remitiendo las actuaciones a la Contaduría General de la Provincia quien, conforme al crédito aprobado, certificará dicha suma.

Se exceptúa de esta disposición a las erogaciones financiadas con fondos de origen nacional e internacional asignados a Unidades Ejecutoras de Programas Nacionales y a las provenientes de la operatoria de la Ley N° 5.201. Las Unidades Ejecutoras podrán comprometer gastos hasta las sumas incorporadas para cada caso en el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2022, previa certificación de dichos montos por parte de las respectivas Unidades Ejecutoras Centrales. Las Jurisdicciones o Entidades que tengan a su cargo la operatoria de la Ley N° 5.201 podrán ordenar los gastos hasta las sumas certificadas por el Ministerio de Economía.

Artículo 27.- Los créditos asignados a la Partida Principal Personal no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento. Se exceptúa de lo anterior a los ahorros que pudiesen surgir como consecuencia de medidas de racionalización administrativa vigentes o que se dicten durante el Ejercicio Fiscal 2022. En tales supuestos, los créditos excedentes como resultado de estas acciones se transferirán a las Partidas Subparciales de la Partida Parcial 990, en el Programa y Actividad que se cree a tales efectos en la Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Artículo 28.- Los créditos asignados a la Partida Principal Bienes de Uso y a la Partida Parcial Servicios Básicos, no podrán transferirse a ningún otro destino cualquiera fuese su fuente de financiamiento, salvo solicitud fundada de la Jurisdicción o Entidad requirente y con la excepción expresa del Ministerio de Economía.

Artículo 29.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía; a la Secretaría Administrativa del

Poder Legislativo; al Superior Tribunal de Justicia y a la Procuración General, quienes podrán delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial; a disponer de los créditos excedentes al 12 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022 de las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen la Administración Pública Provincial, a fin de garantizar una correcta imputación de las erogaciones efectuadas en el marco de la presente Ley. En tal circunstancia, no regirá lo dispuesto en los artículos 27° y 28° de esta norma.

Artículo 30.- El Presidente de la Legislatura de la Provincia, podrá disponer las modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Legislativo, exceptuándose lo dispuesto en el artículo 27° de la presente Ley, con comunicación al Ministerio de Economía.

Artículo 31.- El Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General podrán disponer o delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial las modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Judicial, con comunicación al Ministerio de Economía. Para la modificación del presupuesto aprobado para el Ministerio Público deberá contarse con el consentimiento expreso del Procurador General de conformidad a lo establecido en el artículo 64° tercer párrafo de la Ley K N° 4.199.

Artículo 32.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizados en funciones administrativas con imputación a los créditos de la Partida Parcial de Construcciones.

Artículo 33.- La facultad de designar personal de obra debe realizarse por resolución del titular de cada Jurisdicción o Entidad y no será delegable en los directores de obra.

Artículo 34.- En la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general, y la transferencia de personal entre Jurisdicciones y Entidades, se efectuarán por Decreto del Poder Ejecutivo, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía. Las reubicaciones establecidas por Ley o por cambio de agrupamiento y las promociones automáticas y ascensos se efectuarán por resolución del titular de la respectiva Jurisdicción o Entidad, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, de la Secretaría de la Función Pública y de la Fiscalía de Estado. En los Poderes Legislativo y Judicial, serán de aplicación las normas vigentes en dichas Jurisdicciones.

Artículo 35.- Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 34°, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de seguridad, al personal docente hasta el cargo de Secretario Técnico inclusive, al perteneciente al escalafón de la Ley L N° 1.844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios y al personal comprendido en el escalafón de la Ley L N° 1.904 afectado a establecimientos hospitalarios, quienes serán designados por Resolución del titular de la respectiva Jurisdicción o Entidad, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía.

Artículo 36.- Se faculta al Ministerio de Economía a disponer la afectación de los créditos presupuestarios asignados a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos por los siguientes conceptos: retenciones de Ley, seguros, compras centralizadas de bienes y atención de los servicios de la deuda pública.

Artículo 37.- Se faculta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a requerir los créditos presupuestarios asignados en concepto de Servicios Tarifados a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos con el objeto de afectar los mismos al pago centralizado de dichos servicios.

CAPITULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

Artículo 38.- Se faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2022, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios, en los siguientes casos:

a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas en la adhesión a Leyes, decretos y convenios extrajurisdiccionales, con vigencia en el ámbito provincial.

b) En la medida en que se verifique una mayor ejecución de recursos o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

c) Como consecuencia de compensaciones de créditos y deudas con el Estado Nacional y/o los Municipios de la Provincia.

d) Cuando se produzca un incremento de las fuentes de financiamiento originado en préstamos de Organismos Financieros Nacionales o Internacionales.

Artículo 39.- Las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo transferirán a Rentas Generales, Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro, los recursos remanentes acumulados que se verifiquen al último día hábil del Ejercicio Fiscal 2021.

A criterio y hasta el monto máximo fijado por el Ministerio de Economía, quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo precedente, los recursos remanentes en los casos que normativamente mantengan su afectación y no sea conveniente su transferencia a Rentas Generales.
El Ministerio de Economía tendrá competencia para dictar las normas reglamentarias relacionadas a lo indicado en el presente artículo.

Artículo 40.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a disminuir la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos en los casos en que las Jurisdicciones y Entidades obtengan mayores recursos propios por sobre los previstos en la presente Ley y/o para hacer frente a obligaciones básicas indelegables del Estado Provincial.

Artículo 41.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que considere necesarias, en el caso de no cumplirse las previsiones presupuestarias correspondientes a los ingresos nacionales, disponiendo total o parcialmente de los recursos afectados, cualquiera sea su origen y destino, con el objeto de dar continuidad a las obligaciones básicas indelegables del Estado Provincial establecidas en la Constitución Provincial.

Artículo 42.- Se dispone para el Ejercicio Fiscal 2022, se destine el 50% de lo efectivamente ingresado en el Recurso 12327 - Canon Permisos de Exploración para financiar las actividades propias de la Secretaría de Energía.

CAPITULO IV

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS

Artículo 43.- Las deudas contraídas por la Administración Central con Organismos Descentralizados podrán ser compensadas con los aportes que, a través de Rentas Generales, se les hayan realizado a dichos organismos durante el Ejercicio Fiscal 2021 y los que se hubiesen previsto en este Presupuesto.

Artículo 44.- Los Organismos Descentralizados no podrán contraer deudas, ni afectar bienes, sin la expresa autorización del Ministerio de Economía, quien procederá a la afectación preventiva de los créditos presupuestarios de dichos organismos.

Artículo 45.- Se establece en la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil noventa ($149.545.090), cualquiera sea la fuente de su financiamiento, el importe máximo a abonar en concepto de pago de Sentencias Judiciales Firmes durante el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, esta suma se abonará de acuerdo a lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 5.106.

CAPITULO V

DE LAS OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

Artículo 46.- Se faculta al Poder Ejecutivo a solicitar al Gobierno Nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos que perciba la Provincia en concepto de Coparticipación Federal, para hacer frente a gastos básicos indelegables del Estado Provincial, debiendo realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 47.- Se autoriza al Ministerio de Economía a librar cheques de pago diferido durante el Ejercicio Fiscal 2022, por hasta la suma de pesos un mil millones ($1.000.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65° de la Ley H N° 3.186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación.

Artículo 48.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir préstamos con el "Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional" (FFFIR), o aquél que en el futuro lo sustituyere, para el financiamiento de la repavimentación de las Rutas Provinciales N° 6 y 8 por la suma de dólares estadounidenses veintiocho millones (U$S 28.000.000); además de las obras que integran el Proyecto de Interconexión Eléctrica ALIPIBA II por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y tres millones (U$S 53.000.000). Los préstamos incluyen las obras y sus correspondientes inspecciones, en el marco de los programas de financiamiento externo multilateral que disponga el Gobierno Nacional por un monto total de hasta dólares estadounidenses ochenta y un millones (U$S 81.000.000) o su equivalente en moneda local.

Artículo 49.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de instrumentos de deuda por hasta la suma de pesos cinco mil millones ($5.000.000.000) para ser aplicados al pago de obligaciones del Sector Público Provincial.

Artículo 50.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito con el Gobierno Nacional y/u Organismos Internacionales de Crédito Público y/o entidades financieras y/o instrumentos de deuda por hasta la suma de pesos seis mil

ochocientos millones ($6.800.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar desequilibrios financieros y/o proyectos de infraestructura y/o proyectos de desarrollo económico.
El Poder Ejecutivo podrá efectuar las modificaciones pertinentes en la planilla mencionada, a efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el Ejercicio.

Artículo 51.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir préstamos con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), o aquél que en el futuro lo sustituyere, para el financiamiento de la Obra de Agua Barrio El Trébol en San Carlos de Bariloche por hasta la suma de pesos setenta y cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres ($74.365.533) y Equipamiento por hasta la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones seiscientos veintiocho mil trescientos treinta y dos ($147.628.332).

Artículo 52.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a ejercer la opción del BONO DE CONVERSIÓN establecida en el artículo 8° de la Ley Nacional N° 27.574 por hasta la suma de pesos un mil ochocientos sesenta millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro ($1.860.555.974) de acuerdo a los términos y condiciones fijados en el artículo 4° del Decreto N° 458/21. La colocación se llevará a cabo en la fecha de vencimiento de los Acuerdos de Refinanciación firmados en virtud del artículo 8° de la Ley Nacional N° 27.574 y de los contratos de préstamos conferidos, acorde a los Acuerdos ratificados por los artículos 24° y 25° de la Ley Nacional N° 27.260 entre La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), en su carácter de administradora del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) y la Provincia de Río Negro.

Artículo 53.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar todos los actos necesarios para ejercer la opción del BONO DE CONVERSION y refinanciar los pasivos con el "Fondo de Garantía de Sustentabilidad" (FGS) en los términos de la Ley Nacional N° 27574. A tal fin, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional N° 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Artículo 54.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°,

2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional N° 25.570 o el régimen que lo sustituya, en la medida de la autorización prevista en la Ley N° 5.523, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos Provinciales, en la medida de la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en este Presupuesto y/o para garantizar operaciones de crédito con organismos internacionales autorizadas en la presente ley y/o para refinanciar deudas contraídas por la Provincia, con el Estado Nacional y/o instituciones financieras en las que esté prevista la afectación y por un importe total igual a las cuotas de amortización e intereses que venzan en el Ejercicio Fiscal 2022 o por el total de estas deudas, aun cuando sus vencimientos operen en ejercicios futuros.

Artículo 55.- Se exime de todo impuesto y tasa provincial creada o a crearse a las operaciones de crédito público y emisiones de Letras de Tesorería que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley.

Artículo 56.- Se autoriza al Ministerio de Economía a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos del Capítulo V de la presente Ley para que, por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento, así como de las emisiones de Letras de Tesorería autorizadas en esta Ley y en la Ley N° 5.523, como así también a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

TITULO II

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO
ORGANISMOS NO CONSOLIDADOS DENTRO DE LA LEY DE PRESUPUESTO

Artículo 57.- Se detalla en las Planillas Anexas N° 1, 2, 5, 6, 9, 10, 13, 14 y 25, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Ley que corresponden a la Administración Pública Provincial.

Artículo 58.- Se detalla en las Planillas Anexas N° 3, 7 y 11, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Ley que corresponden a la Administración Central y Poderes del Estado.

Artículo 59.- Se detallan en las Planillas Anexas N° 4, 8 y 12, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, y 3° de

la presente Ley que corresponden a Organismos Descentralizados y Entes de Desarrollo.

Artículo 60.- Se detallan en las Planillas Anexas N° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 los importes determinados en los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la presente Ley que corresponden a organismos que no consolidan dentro de la Ley de Presupuesto.

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 61.- El titular del Poder Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente Ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes, pudiendo delegar en el Ministerio de Economía las facultades referidas en el presente artículo.

Artículo 62.- Las Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial deberán reflejar presupuestaria y contablemente toda la actividad a su cargo que demande la contratación de obras, y/o de bienes y servicios, financiada a través de fondos fiduciarios existentes, o aquellos que puedan crearse en el futuro, integrados con recursos del Estado Provincial.

Los procedimientos de selección y contratación de obras o de bienes y servicios realizados por las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, en los cuales intervenga un fondo fiduciario público como sujeto pagador de las obligaciones, deberán cumplir con las normas y principios rectores establecidos por la Ley H N° 3.186 y su decreto reglamentario y/o la normativa aplicable según el tipo de contratación, en cuanto al registro presupuestario y la selección de contratistas del Estado. El fiduciario será responsable del efectivo pago de las obligaciones emergentes.

La Contaduría General y el Ministerio de Economía, tendrán competencia para dictar las normas reglamentarias relacionadas a lo indicado en el presente artículo.

Artículo 63.- La Ley de Presupuesto prevalece sobre toda otra Ley que disponga o autorice gastos. Toda nueva Ley que disponga o autorice gastos no será aplicada hasta tanto no sea modificada la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para incluir en ella, sin efecto retroactivo, los créditos necesarios para su atención.
En todo proyecto de Ley o decreto que, directa o indirectamente, modifique la composición o el contenido del Presupuesto General, deberá tener intervención previa del Ministerio de Economía, caso contrario será considerado nulo.

Artículo 64.- Se faculta al Ministerio de Economía para requerir a las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos presupuestarios plasmados en la presente Ley.

Artículo 65.- Se faculta al Ministerio de Economía a reglamentar la presente Ley y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento, con comunicación a la Legislatura de la Provincia.

Artículo 66.- Se prorroga por un (1) año los plazos previstos en el artículo 18° inciso h) de la Ley E N° 2.564 y en el artículo 19 inciso h) de la Ley E N° 2.583.

Artículo 67.- Los cargos y organismos contemplados en los artículos 43° al 54° inclusive de la Ley N° 4.199 que a la fecha de entrada en vigencia de la presente no se encuentren cubiertos o funcionando, sólo podrán cubrirse o ponerse en funciones en tanto ello no implique superar los límites de gastos establecidos en la presente para el Poder Judicial.

Artículo 68.- Se suspende para el Ejercicio Fiscal 2022, la vigencia del último párrafo del artículo 10° de la Ley H N° 3.186.

Artículo 69.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2022.

Artículo 70.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 1 a.....

DETALLE DE GASTOS POR NIVEL INSTITUCIONAL Y NATURALEZA ECONOMICA

ADMINISTRACION PROVINCIAL

	CLASIFICACION ECONOMICA	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
2100000	GASTOS CORRIENTES	92,953,702,619	86,274,954,486	**179,228,657,105**
2200000	GASTOS DE CAPITAL	9,654,784,320	10,415,480,956	**20,070,265,276**
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	21,533,454,878	4,553,028,480	**26,086,483,358**
	TOTAL GENERAL	**124,141,941,817**	**101,243,463,922**	**225,385,405,739**

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 2 a.....

DETALLE DE GASTOS POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL

FINALIDAD	DETALLE	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	52,780,668,389	1,870,265,788	**54,650,934,177**
200	SEGURIDAD	18,138,178,001	0	**18,138,178,001**
300	SERVICIOS SOCIALES	17,522,239,178	92,824,647,976	**110,346,887,154**
400	SERVICIOS ECONOMICOS	10,386,668,226	6,548,550,158	**16,935,218,384**
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	25,314,188,023	0	**25,314,188,023**
	TOTAL GENERAL	**124,141,941,817**	**101,243,463,922**	**225,385,405,739**

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 3 a.....

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE-RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	12,000,000,000	92,024,000	689,798,000	1,027,958,000	0	0	0	0	**13,809,780,000**
2	PODER LEGISLATIVO	3,000,000,000	18,445,000	53,730,000	87,755,000	10,070,000	0	0	0	**3,170,000,000**
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	550,000,000	3,302,000	8,308,000	1,170,000	0	0	0	0	**562,780,000**
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	195,000,000	1,065,000	17,820,305	1,000,000	0	0	0	0	**214,885,305**
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	150,000,000	766,300	16,733,700	0	0	0	0	0	**167,500,000**
6	SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,680,000,000	182,830,693	110,170,407	2,200,000	113,212,259	0	0	0	**2,088,413,359**
16	MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	63,328,984	391,000	2,801,000	108,000	0	0	0	0	**66,628,984**
17	MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	1,100,520,000	105,955,067	471,407,319	147,455,000	380,801,700	0	0	0	**2,206,139,086**
20	MINISTERIO DE SALUD	74,000,000	0	165,000	0	0	0	0	0	**74,165,000**
22	SECRETARIA GENERAL	595,000,000	84,534,000	296,443,750	444,084,000	164,000,000	0	0	0	**1,584,061,750**
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	14,300,000,000	621,368,913	225,135,374	268,636,056	45,660,000	0	0	0	**15,460,800,343**
26	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	879,700,000	111,898,180	167,417,225	1,451,391,500	236,450,000	836,316,000	0	0	**3,683,172,905**
27	SECRETARIA DE ENERGIA	83,789,994	11,596,000	47,484,000	119,700,000	1,700,000	143,913,005	0	0	**408,182,999**
28	MINISTERIO DE ECONOMIA	375,984,000	14,173,357	65,283,725	35,080,000	69,903,272	0	0	0	**560,424,354**
30	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	1,566,387,596	392,812,208	733,172,991	122,755,300	418,508,500	0	0	0	**3,233,636,595**
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	372,700,000	44,900,000	838,713,275	3,767,368,492	1,451,098,525	494,847,893	0	0	**6,969,628,185**
32	MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	1,500,000,000	1,016,140,900	326,340,370	94,772,100	660,023,026	34,823,070	0	0	**3,632,099,466**
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	275,100,000	1,672,700	3,807,300	1,520,000	0	0	0	0	**282,100,000**
36	FISCALIA DEL ESTADO	279,061,389	3,588,600	24,183,650	1,101,600	57,600	0	0	0	**307,992,839**
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	1,523,629,521	1,924,877,072	0	32,796,111,687	1,726,158,099	25,301,642,933	0	**63,272,419,312**
76	SECRETARIA DE PLANIFICACION	72,800,000	1,710,000	4,660,000	430,000	0	0	0	0	**79,600,000**
77	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE	278,800,000	97,705,000	163,177,570	293,755,418	210,520,000	97,588,000	0	0	**1,141,545,988**
78	SECRETARÍA DE CULTURA	429,700,000	78,740,000	108,002,097	18,426,000	24,060,000	0	0	0	**658,928,097**
79	MINISTERIO DE TRABAJO	392,470,000	35,291,000	74,226,250	5,070,000	0	0	0	0	**507,057,250**
	TOTAL GENERAL	**40,214,341,963**	**4,444,539,439**	**6,373,858,380**	**7,891,736,466**	**36,582,176,569**	**3,333,646,067**	**25,301,642,933**	**0**	**124,141,941,817**

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 4 a.....

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE-RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	1,154,500,000	528,255,002	131,999,486	1,696,276,867	404,022	837,873,006	0	0	**4,349,308,383**
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	474,880,000	283,592,500	145,930,000	2,856,471,312	68,801,130	1,203,040,915	0	150,000	**5,032,865,857**
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	355,644,206	135,276,000	650,987,485	2,594,077,952	694,318,623	1,494,728,340	36,291,970	0	**5,961,324,576**
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	21,000,700,000	3,888,463,069	2,664,075,722	326,722,392	32,510,000	0	0	0	**27,912,471,183**
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	42,295,158,481	1,843,331,490	1,838,253,645	1,858,988,208	5,119,330,070	1,004,237,438	0	1,650,000	**53,960,949,332**
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	36,553,155	26,939,021	27,820,979	30,000,000	19,946,845	0	0	0	**141,260,000**
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	115,758,603	37,796,905	39,675,146	51,173,846	24,615,500	14,500,000	0	0	**283,520,000**
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	98,500,000	11,650,000	10,750,000	300,000	0	2,000,000	0	0	**123,200,000**
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	275,284,544	3,321,616	31,410,594	10,011,881	382,225,600	0	0	0	**702,254,235**
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	4,274,000	376,000	3,060,000	290,000	0	0	0	0	**8,000,000**
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	65,600,000	1,769,000	43,085,000	2,250,000	21,900,000	3,000,000	0	0	**137,604,000**
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	7,000,000	526,000	3,724,000	600,000	0	0	0	0	**11,850,000**
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	98,150,000	7,510,000	47,260,000	5,350,000	0	0	0	0	**158,270,000**
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	1,109,193,803	45,722,072	491,542,015	28,572,474	7,142,000	0	0	0	**1,682,172,364**
62	EN.DE.CIC.	9,880,838	355,000	825,000	70,000	20,000	0	0	0	**11,150,838**
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	10,500,000	30,170,000	44,590,000	56,000,000	0	0	0	0	**141,260,000**
64	INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	0	0	112,546,069	0	0	0	0	0	**112,546,069**
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	40,800,000	13,530,549	22,360,544	1,108,470	27,811,652	0	0	0	**105,611,215**
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	10,796,000	373,860	3,986,140	965,000	0	0	0	0	**16,121,000**
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	15,950,000	1,614,000	9,816,000	19,600,000	720,000	0	0	0	**47,700,000**
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	39,876,836	1,296,800	78,319,900	383,300	0	0	0	0	**119,876,836**
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	19,676,034	81,476	2,261,630	107,006	3,549,888	0	0	0	**25,676,034**
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	2,192,000	1,320,000	960,000	120,000	0	0	0	0	**4,592,000**

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE-RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
73	AGENCIA DE INVERSIONES	6,500,000	1,151,000	2,756,000	93,000	0	0	0	0	**10,500,000**
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	19,100,000	1,420,000	11,600,000	151,260,000	0	0	0	0	**183,380,000**
	TOTAL GENERAL	**67,266,468,500**	**6,865,841,360**	**6,419,595,355**	**9,690,791,708**	**6,403,295,330**	**4,559,379,699**	**36,291,970**	**1,800,000**	**101,243,463,922**

PRESUPUESTO AÑO 2022 **Planilla Anexa Nro. 5 a.....**

DETALLE DE GASTOS POR FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

FINALIDAD	DETALLE	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE-RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	19,985,315,952	764,278,694	2,842,821,999	1,522,588,650	27,017,334,890	2,318,593,992	200,000,000	0	**54,650,934,177**
200	SEGURIDAD	15,128,331,008	987,494,396	1,049,926,208	508,507,889	463,918,500	0	0	0	**18,138,178,001**
300	SERVICIOS SOCIALES	69,357,238,461	8,718,421,727	7,098,904,738	10,010,987,291	11,386,413,204	3,736,829,763	36,291,970	1,800,000	**110,346,887,154**
400	SERVICIOS ECONOMICOS	3,009,925,042	840,185,982	1,589,255,700	5,540,444,344	4,117,805,305	1,837,602,011	0	0	**16,935,218,384**
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	0	0	212,545,090	0	0	0	25,101,642,933	0	**25,314,188,023**
	TOTAL GENERAL	**107,480,810,463**	**11,310,380,799**	**12,793,453,735**	**17,582,528,174**	**42,985,471,899**	**7,893,025,766**	**25,337,934,903**	**1,800,000**	**225,385,405,739**

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 6 a.....

DETALLE DE GASTOS POR NIVEL INSTITUCIONAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DETALLE	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	88,584,148,203	31,906,237,640	1,860,555,974	1,791,000,000	**124,141,941,817**
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	71,675,321,387	27,730,260,126	289,882,409	1,548,000,000	**101,243,463,922**
TOTAL GENERAL	**160,259,469,590**	**59,636,497,766**	**2,150,438,383**	**3,339,000,000**	**225,385,405,739**

PRESUPUESTO AÑO 2022 **Planilla Anexa Nro. 7 a.....**

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

CODIGO	ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	13,500,000,000	309,780,000	0	0	**13,809,780,000**
2	PODER LEGISLATIVO	3,170,000,000	0	0	0	**3,170,000,000**
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	562,000,000	780,000	0	0	**562,780,000**
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	214,885,305	0	0	0	**214,885,305**
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	167,500,000	0	0	0	**167,500,000**
6	SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	2,069,991,100	18,422,259	0	0	**2,088,413,359**
16	MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	66,628,984	0	0	0	**66,628,984**
17	MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	1,714,305,250	491,833,836	0	0	**2,206,139,086**
20	MINISTERIO DE SALUD	74,165,000	0	0	0	**74,165,000**
22	SECRETARIA GENERAL	1,007,051,750	577,010,000	0	0	**1,584,061,750**
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	15,155,199,318	305,601,025	0	0	**15,460,800,343**
26	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	1,560,188,000	331,984,905	0	1,791,000,000	**3,683,172,905**
27	SECRETARIA DE ENERGIA	76,289,994	331,893,005	0	0	**408,182,999**
28	MINISTERIO DE ECONOMIA	551,965,054	8,459,300	0	0	**560,424,354**
30	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	3,094,787,595	138,849,000	0	0	**3,233,636,595**
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4,621,073,184	2,348,555,001	0	0	**6,969,628,185**
32	MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	3,504,429,750	127,669,716	0	0	**3,632,099,466**
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	282,100,000	0	0	0	**282,100,000**
36	FISCALIA DEL ESTADO	307,992,839	0	0	0	**307,992,839**
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	34,952,594,612	26,459,268,726	1,860,555,974	0	**63,272,419,312**
76	SECRETARIA DE PLANIFICACION	79,600,000	0	0	0	**79,600,000**
77	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE	844,445,218	297,100,770	0	0	**1,141,545,988**
78	SECRETARÍA DE CULTURA	609,700,000	49,228,097	0	0	**658,928,097**
79	MINISTERIO DE TRABAJO	397,255,250	109,802,000	0	0	**507,057,250**
	TOTAL GENERAL	**88,584,148,203**	**31,906,237,640**	**1,860,555,974**	**1,791,000,000**	**124,141,941,817**

PRESUPUESTO AÑO 2022 **Planilla Anexa Nro. 8 a.....**

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

CODIGO	ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	1,522,855,914	1,278,452,469	0	1,548,000,000	**4,349,308,383**
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	1,316,979,103	3,647,998,210	67,888,544	0	**5,032,865,857**
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	716,291,970	5,023,038,741	221,993,865	0	**5,961,324,576**
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	27,514,055,363	398,415,820	0	0	**27,912,471,183**
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	39,348,563,419	14,612,385,913	0	0	**53,960,949,332**
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	141,260,000	0	0	0	**141,260,000**
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	282,520,000	1,000,000	0	0	**283,520,000**
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	112,900,000	10,300,000	0	0	**123,200,000**
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	125,000,000	577,254,235	0	0	**702,254,235**
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	0	8,000,000	0	0	**8,000,000**
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	85,010,000	52,594,000	0	0	**137,604,000**
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	11,850,000	0	0	0	**11,850,000**
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	55,150,000	103,120,000	0	0	**158,270,000**
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	10,578,910	1,671,593,454	0	0	**1,682,172,364**
62	EN.DE.CIC.	10,580,838	570,000	0	0	**11,150,838**
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	141,260,000	0	0	0	**141,260,000**
64	INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	0	112,546,069	0	0	**112,546,069**
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	57,000,000	48,611,215	0	0	**105,611,215**
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	16,121,000	0	0	0	**16,121,000**
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	47,700,000	0	0	0	**47,700,000**
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	119,876,836	0	0	0	**119,876,836**
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	25,676,034	0	0	0	**25,676,034**
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	3,592,000	1,000,000	0	0	**4,592,000**
73	AGENCIA DE INVERSIONES	10,500,000	0	0	0	**10,500,000**
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	0	183,380,000	0	0	**183,380,000**
	TOTAL GENERAL	**71,675,321,387**	**27,730,260,126**	**289,882,409**	**1,548,000,000**	**101,243,463,922**

PRESUPUESTO AÑO 2022 **Planilla Anexa Nro. 9 a .....**

ESTIMACION DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y NIVEL INSTITUCIONAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL

	CLASIFICACION ECONOMICA	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
1100000	INGRESOS CORRIENTES	163,838,871,541	23,003,961,942	**186,842,833,483**
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	4,831,602,476	4,402,943,807	**9,234,546,283**
1300000	FUENTES FINANCIERAS	27,470,143,564	1,837,882,409	**29,308,025,973**
	TOTAL GENERAL	**196,140,617,581**	**29,244,788,158**	**225,385,405,739**

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**134,778,632,114**	**52,064,201,369**	**0**	**0**	**186,842,833,483**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	123,165,581,471	42,355,448,604	0	0	165,521,030,075
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,527,050,643	7,226,398,917	0	0	18,753,449,560
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	492,630,548	0	0	492,630,548
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,000,000	628,330,000	0	0	708,330,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000	1,361,393,300	0	0	1,367,393,300
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**1,680,837,476**	**7,553,708,807**	**0**	**0**	**9,234,546,283**
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	179,620,000	0	0	179,620,000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,610,837,476	4,118,846,307	0	0	5,729,683,783
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	70,000,000	3,255,242,500	0	0	3,325,242,500
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**23,800,000,000**	**18,587,590**	**2,150,438,383**	**3,339,000,000**	**29,308,025,973**
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	18,587,590	0	0	18,587,590
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	12,000,000,000	0	0	0	12,000,000,000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	11,800,000,000	0	2,150,438,383	3,339,000,000	17,289,438,383
	TOTAL GENERAL	**160,259,469,590**	**59,636,497,766**	**2,150,438,383**	**3,339,000,000**	**225,385,405,739**

PRESUPUESTO AÑO 2022 **Planilla Anexa Nro. 11 a.....**

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**134,778,632,114**	**29,060,239,427**	**0**	**0**	**163,838,871,541**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	123,165,581,471	22,609,708,768	0	0	145,775,290,239
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,527,050,643	4,764,652,359	0	0	16,291,703,002
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,000,000	621,000,000	0	0	701,000,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000	1,064,878,300	0	0	1,070,878,300
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**1,680,837,476**	**3,150,765,000**	**0**	**0**	**4,831,602,476**
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,610,837,476	250,475,000	0	0	1,861,312,476
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	70,000,000	2,900,290,000	0	0	2,970,290,000
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**23,800,000,000**	**18,587,590**	**1,860,555,974**	**1,791,000,000**	**27,470,143,564**
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	18,587,590	0	0	18,587,590
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	12,000,000,000	0	0	0	12,000,000,000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	11,800,000,000	0	1,860,555,974	1,791,000,000	15,451,555,974
	TOTAL GENERAL	**160,259,469,590**	**32,229,592,017**	**1,860,555,974**	**1,791,000,000**	**196,140,617,581**

PRESUPUESTO AÑO 2022

DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	**INGRESOS CORRIENTES**	**0**	**23,003,961,942**	**0**	**0**	**23,003,961,942**
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0	19,745,739,836	0	0	19,745,739,836
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	2,461,746,558	0	0	2,461,746,558
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	492,630,548	0	0	492,630,548
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	7,330,000	0	0	7,330,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	296,515,000	0	0	296,515,000
20000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0**	**4,402,943,807**	**0**	**0**	**4,402,943,807**
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	179,620,000	0	0	179,620,000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	3,868,371,307	0	0	3,868,371,307
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	354,952,500	0	0	354,952,500
30000	**FUENTES FINANCIERAS**	**0**	**0**	**289,882,409**	**1,548,000,000**	**1,837,882,409**
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	289,882,409	1,548,000,000	1,837,882,409
	TOTAL GENERAL	**0**	**27,406,905,749**	**289,882,409**	**1,548,000,000**	**29,244,788,158**

RECURSOS Y GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL

	ORGANISMOS	IMPORTES
RECURSOS FIGURATIVOS		**72,896,120,240**
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	897,444,476
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	1,522,855,914
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	1,316,979,103
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	1,039,646,347
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	27,514,055,363
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	39,348,563,419
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	141,260,000
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	282,520,000
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	112,900,000
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	125,000,000
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	85,010,000
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	11,850,000
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	55,150,000
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	10,578,910
62	EN.DE.CIC.	10,580,838
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	141,260,000
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	57,000,000
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	16,121,000
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	47,700,000
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	119,876,836
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	25,676,034
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	3,592,000
73	AGENCIA DE INVERSIONES	10,500,000
GASTOS FIGURATIVOS		**72,896,120,240**
27	SECRETARIA DE ENERGIA	77,840,623
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	72,818,279,617

PRESUPUESTO AÑO 2022 **Planilla Anexa Nro. 14 a .....**
ADMINISTRACION PROVINCIAL

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	165.521.030.075
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.753.449.560
1140000	VENTAS DE BIENES Y SERV.DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	492.630.548
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	708.330.000
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.367.393.300
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	**186.842.833.483**
2100000	**GASTOS CORRIENTES**	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	130.800.888.637
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.044.377.389
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	475.550.600
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	1.283.299
2160000	OTROS GASTOS	1.800.000
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.904.757.180
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**179.228.657.105**
	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO	***7.614.176.378***
	CUENTA CAPITAL	
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	179.620.000
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.729.683.783
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	3.325.242.500
	RESULTADO ECONÓMICO	7.614.176.378
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**16.848.722.661**
2200000	**GASTOS DE CAPITAL**	
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	18.391.712.235
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.605.164.119
2250000	INVERSION FINANCIERA	73.388.922
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**20.070.265.276**
	RESULTADO PRIMARIO	***3.822.834.774***
	RESULTADO FINANCIERO: DEFICIT	***-3.221.542.615***
	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
	FUENTES DE FONDOS	
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	
1310000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS EN CORTO PLAZO	18.587.590
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	12.000.000.000
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	17.289.438.383
	TOTAL FUENTES DE FONDOS	**29.308.025.973**
	USOS DE FONDOS	
2300000	**APLICACIONES FINANCIERAS**	
2310000	INVERSION FINANCIERA	7.819.636.844
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	18.266.846.514
	TOTAL USOS DE FONDOS	**26.086.483.358**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	259,000,000	0	0	259,000,000
200	BIENES DE CONSUMO	0	26,750,000	0	0	26,750,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	969,100,000	0	0	969,100,000
400	BIENES DE USO	0	54,500,000	0	0	54,500,000
500	TRANSFERENCIAS	0	768,650,000	0	0	768,650,000
	TOTAL GENERAL	**0**	**2,078,000,000**	**0**	**0**	**2,078,000,000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
12811	PRODUCTO DE LOTERIA PARA FUNCIONAMIENTO	2,078,000,000
	TOTAL GENERAL	**2,078,000,000**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	10,132,256	0	0	10,132,256
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	837,705,154	0	0	837,705,154
800	OTROS GASTOS	0	661,818,102	0	0	661,818,102
	TOTAL GENERAL	**0**	**1,509,655,512**	**0**	**0**	**1,509,655,512**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
12512	ADMIN. SEG. DE VIDA SOCIAL OBLIG. DEC. 1074/85	25,600,000
12513	ADMIN. SEG. OBLIGATORIO LEY 2057	845,660,282
12916	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	638,395,230
	TOTAL GENERAL	**1,509,655,512**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	2,614,248	0	0	2,614,248
200	BIENES DE CONSUMO	0	1,144,141	0	0	1,144,141
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	2,260,384	0	0	2,260,384
400	BIENES DE USO	0	550,000	0	0	550,000
500	TRANSFERENCIAS	0	264,431,227	0	0	264,431,227
	TOTAL GENERAL	**0**	**271,000,000**	**0**	**0**	**271,000,000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
12953	FONDO MIXTO COMPENSADOR DE DAÑOS POR GRANIZO	270,000,000
16121	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	1,000,000
	TOTAL GENERAL	**271,000,000**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	1,293,143,778	0	0	0	1,293,143,778
200	BIENES DE CONSUMO	16,287,919	0	0	0	16,287,919
300	SERVICIOS NO PERSONALES	36,736,303	0	0	0	36,736,303
400	BIENES DE USO	34,300,000	0	0	0	34,300,000
500	TRANSFERENCIAS	19,532,000	0	0	0	19,532,000
	TOTAL GENERAL	**1,400,000,000**	**0**	**0**	**0**	**1,400,000,000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	1,400,000,000
	TOTAL GENERAL	**1,400,000,000**

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	1,150,545,000	0	0	1,150,545,000
200	BIENES DE CONSUMO	0	10,600,000	0	0	10,600,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	87,115,000	0	0	87,115,000
400	BIENES DE USO	0	248,540,000	0	0	248,540,000
500	TRANSFERENCIAS	0	8,000,000	0	0	8,000,000
800	OTROS GASTOS	3,000,000,000	13,556,106,650	0	0	16,556,106,650
	TOTAL GENERAL	**3,000,000,000**	**15,060,906,650**	**0**	**0**	**18,060,906,650**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	3,000,000,000
12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	166,703,430
13112	CONTRIBUCIONES PATRONALES (I.PRO.S.S.)	8,012,460,490
13212	APORTES PERSONALES (I.PRO.S.S.)	6,881,742,730
	TOTAL GENERAL	**18,060,906,650**

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 25 a .....

ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	SUBTOTAL	FONDOS FIDUCIARIOS	INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD	OTROS ENTES NO CONSOLIDADOS (*)	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	**163.838.871.541**	**23.003.961.942**	**186.842.833.483**	**1.148.661.500**	**18.060.906.650**	**5.258.655.512**	**211.311.057.145**
TRIBUTARIOS	145.775.290.239	19.745.739.836	165.521.030.075	0	0	0	165.521.030.075
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	14.894.203.220	0	14.894.203.220
NO TRIBUTARIOS	16.291.703.002	2.461.746.558	18.753.449.560	0	3.166.703.430	5.257.655.512	27.177.808.502
INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	354.449.000	0	0	354.449.000
VTA. BIENES Y SERV.DE LA ADM. PÚB.	0	492.630.548	492.630.548	0	0	0	492.630.548
RENTAS DE LA PROPIEDAD	701.000.000	7.330.000	708.330.000	632.170.000	0	1.000.000	1.341.500.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.070.878.300	296.515.000	1.367.393.300	162.042.500	0	0	1.529.435.800
GASTOS CORRIENTES	**92.953.702.619**	**86.274.954.486**	**179.228.657.105**	**162.993.460**	**17.812.366.650**	**5.168.805.512**	**202.372.822.727**
GASTOS DE CONSUMO	50.846.942.782	79.957.029.154	130.803.971.936	39.670.960	17.804.366.650	4.116.692.285	152.764.701.831
RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.020.829.200	23.548.189	7.044.377.389	0	0	0	7.044.377.389
PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	475.550.600	0	475.550.600	0	0	0	475.550.600
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.610.380.037	6.294.377.143	40.904.757.180	123.322.500	8.000.000	1.052.113.227	42.088.192.907
RESULTADO ECONOMICO	**70.885.168.922**	**-63.270.992.544**	**7.614.176.378**	**985.668.040**	**248.540.000**	**89.850.000**	**8.938.234.418**
INGRESOS DE CAPITAL	**4.831.602.476**	**4.402.943.807**	**9.234.546.283**	**0**	**0**	**0**	**9.234.546.283**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	179.620.000	179.620.000	0	0	0	179.620.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.861.312.476	3.868.371.307	5.729.683.783	0	0	0	5.729.683.783
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	2.970.290.000	354.952.500	3.325.242.500	0	0	0	3.325.242.500
GASTOS DE CAPITAL	**9.654.784.320**	**10.415.480.956**	**20.070.265.276**	**0**	**248.540.000**	**89.850.000**	**20.408.655.276**
INVERSIÓN REAL DIRECTA	8.104.649.466	10.287.062.769	18.391.712.235	0	248.540.000	89.350.000	18.729.602.235
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.496.245.932	108.918.187	1.605.164.119	0	0	500.000	1.605.664.119
INVERSIÓN FINANCIERA	53.888.922	19.500.000	73.388.922	0	0	0	73.388.922
INGRESOS TOTALES	**168.670.474.017**	**27.406.905.749**	**196.077.379.766**	**1.148.661.500**	**18.060.906.650**	**5.258.655.512**	**220.545.603.428**
GASTOS TOTALES	**102.608.486.939**	**96.690.435.442**	**199.298.922.381**	**162.993.460**	**18.060.906.650**	**5.258.655.512**	**222.781.478.003**
GASTOS PRIMARIOS	**95.587.657.739**	**96.666.887.253**	**192.254.544.992**	**162.993.460**	**18.060.906.650**	**5.258.655.512**	**215.737.100.614**
RESULTADO PRIMARIO	**73.082.816.278**	**-69.259.981.504**	**3.822.834.774**	**985.668.040**	**0**	**0**	**4.808.502.814**
RESULTADO FINANCIERO	**66.061.987.078**	**-69.283.529.693**	**-3.221.542.615**	**985.668.040**	**0**	**0**	**-2.235.874.575**
FUENTES FINANCIERAS	**27.470.143.564**	**1.837.882.409**	**29.308.025.973**	**2.642.143.000**	**0**	**0**	**31.950.168.973**
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	18.587.590	0	18.587.590	2.642.143.000	0	0	2.660.730.590
ENDEUDAMIENTO PÚB. E INCREM. DE OTROS PASIV	27.451.555.974	1.837.882.409	29.289.438.383	0	0	0	29.289.438.383
APLICACIONES FINANCIERAS	**21.533.454.878**	**4.553.028.480**	**26.086.483.358**	**3.627.811.040**	**0**	**0**	**29.714.294.398**
INVERSIÓN FINANCIERA	3.279.757.145	4.539.879.699	7.819.636.844	727.821.040	0	0	8.547.457.884
AMORTIZACIÓN DE DEUDAS Y DISM. DE OTROS PAS	18.253.697.733	13.148.781	18.266.846.514	2.899.990.000	0	0	21.166.836.514

(*) Incluye a la Loteria para Obras de Acción Social, el Instituto Autárquico Provinicial del Seguro, el Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo y el Instituto Unversitario Patagónico de las Artes.-

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA

ORGANISMOS AUTOFINANCIADOS

	ORGANISMOS	CARGOS						HS. CATEDRA
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)	
			Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL		
49	LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL	9	53	103	8	**164**	**173**	**0**
53	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO	0	3	0	0	**3**	**3**	**0**
60	ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO	1	0	2	0	**2**	**3**	**0**
70	INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES	15	235	601	0	**836**	**851**	**16,120**
71	INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD	24	471	172	27	**670**	**694**	**0**
	TOTAL: Organismos Autofinanciados	**49**	**762**	**878**	**35**	**1,675**	**1,724**	**16,120**

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA

	ORGANISMOS	CARGOS						HORAS CATEDRA			
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)				
			Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL		Secundarias	Terciarias	Otras	TOTAL
6	SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	31	1,209	72	7	**1,288**	**1,319**	0	0	0	0
16	MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	17	0	0	0	**0**	**17**	0	0	0	0
17	MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	125	575	184	19	**778**	**903**	0	0	0	0
20	MINISTERIO DE SALUD	18	0	0	0	**0**	**18**	0	0	0	0
22	SECRETARIA GENERAL	35	303	52	14	**369**	**404**	0	0	0	0
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	1	9,723	0	0	**9,723**	**9,724**	13,328	6,761	0	20,089
26	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	20	479	81	14	**574**	**594**	0	0	0	0
27	SECRETARIA DE ENERGIA	6	38	5	0	**43**	**49**	0	0	0	0
28	MINISTERIO DE ECONOMIA	19	140	32	16	**188**	**207**	0	0	0	0
30	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	28	919	388	6	**1,313**	**1,341**	0	0	0	0
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	15	178	41	4	**223**	**238**	0	0	0	0
32	MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	36	996	49	16	**1,061**	**1,097**	2,954	0	0	2,954
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	5	66	8	10	**84**	**89**	0	0	0	0
36	FISCALIA DEL ESTADO	3	62	6	1	**69**	**72**	0	0	0	0
76	SECRETARIA DE PLANIFICACION	5	27	5	2	**34**	**39**	0	0	0	0
77	MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE	18	111	12	6	**129**	**147**	1,233	0	0	1,233
78	SECRETARÍA DE CULTURA	10	223	11	0	**234**	**244**	4,250	0	0	4,250
79	MINISTERIO DE TRABAJO	22	188	59	11	**258**	**280**	0	0	0	0
Subtotal: ADMINISTRACION CENTRAL		**414**	**15,237**	**1,005**	**126**	**16,368**	**16,782**	**21,765**	**6,761**	**0**	**28,526**
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	26	375	73	16	**464**	**490**	0	0	0	0
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	5	196	38	9	**243**	**248**	0	0	0	0
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	1	120	25	6	**151**	**152**	0	0	0	0
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	0	6,056	2,134	0	**8,190**	**8,190**	0	0	0	0
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	154	38,515	11,192	3,381	**53,088**	**53,242**	181,157	6,653	21,224	209,034
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1	22	0	0	**22**	**23**	0	0	0	0
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	1	45	7	0	**52**	**53**	0	0	0	0
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	2	37	16	3	**56**	**58**	0	0	0	0
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	3	44	2	0	**46**	**49**	0	0	0	0
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	3	0	2	0	**2**	**5**	0	0	0	0
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	3	29	9	0	**38**	**41**	0	0	0	0
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	1	6	0	0	**6**	**7**	0	0	0	0
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4	26	2	0	**28**	**32**	0	0	0	0
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	2	394	99	22	**515**	**517**	0	0	0	0
62	EN.DE.CIC.	1	5	0	0	**5**	**6**	0	0	0	0
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	1	6	3	0	**9**	**10**	0	0	0	0
64	INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	2	0	0	0	**0**	**2**	0	0	0	0
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	11	8	33	0	**41**	**52**	0	0	0	0
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	2	3	0	0	**3**	**5**	0	0	0	0

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA

	ORGANISMOS	CARGOS						HORAS CATEDRA			
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)				
			Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL		Secundarias	Terciarias	Otras	TOTAL
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	2	2	0	0	**2**	**4**	0	0	0	0
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	13	15	6	3	**24**	**37**	0	0	0	0
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	1	2	5	0	**7**	**8**	0	0	0	0
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	2	0	0	0	**0**	**2**	0	0	0	0
73	AGENCIA DE INVERSIONES	3	0	0	0	**0**	**3**	0	0	0	0
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	1	4	11	0	**15**	**16**	0	0	0	0
Subtotal: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO		**245**	**45,910**	**13,657**	**3,440**	**63,007**	**63,252**	**181,157**	**6,653**	**21,224**	**209,034**
TOTAL		**659**	**61,147**	**14,662**	**3,566**	**79,375**	**80,034**	**202,922**	**13,414**	**21,224**	**237,560**

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 28 a .....

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

	ORGANISMOS	CARGOS					
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)
			Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL	
1	PODER JUDICIAL	704	2,713	54	0	**2,767**	**3,471**
2	PODER LEGISLATIVO	62	448	550	12	**1,010**	**1,072**
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	36	107	13	16	**136**	**172**
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	12	41	9	2	**52**	**64**
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	5	17	34	0	**51**	**56**
Subtotal: PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO		**819**	**3,326**	**660**	**30**	**4,016**	**4,835**
TOTAL		**819**	**3,326**	**660**	**30**	**4,016**	**4,835**

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 29 a .....

FONDOS FIDUCIARIOS
(en pesos)

	CONCEPTO	CONSOLIDADO	APADEC	PROV. DE MAQUINARIA AGRICOLA IX	PROV. DE MAQUINARIA AGRIC VII Etapa	PROV. DE MAQUINARIA AGRIC VIII Etapa	CARTERA RESIDUAL	PAR DEC. 1043/07	HIDROCARBURIFERO RN
I	RECURSOS CORRIENTES	1.148.661.500	2.300.000	2.807.000	1.782.000	5.320.000	570.000	302.000.000	610.000
	Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0
	No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ingresos de Operación	354.449.000	0	2.567.000	382.000	3.320.000	470.000	300.000.000	10.000
	Rentas de la Propiedad	632.170.000	300.000	240.000	1.400.000	2.000.000	100.000	2.000.000	600.000
	Transferencias corrientes	162.042.500	2.000.000	0	0	0	0	0	0,00
II	EROGACIONES CORRIENTES	162.993.460	196.800	580.400	803.760	1.348.000	264.000	9.972.000	30.172.800
	Remuneraciones	0	0	0	0		0	0	0
	Bienes de Consumo	0	0	0	0		0	0	0
	Servicios no Personales	12.750.960	196.800	230.400	233.760	348.000	264.000	1.572.000	172.800
	Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0
	Transferencias Corrientes	123.322.500	0	0	0	0	0	8.400.000	30.000.000
	Otros Gastos Corrientes	26.920.000	0	350.000	570.000	1.000.000	0	0	0
III	**AHORRO / DESAHORRO CORRIENTE (I-II)**	**985.668.040**	**2.103.200**	**2.226.600**	**978.240**	**3.972.000**	**306.000**	**292.028.000**	**-29.562.800**
IV	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0
	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
	Incremento depreciación y amort. Ac.	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros recursos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
V	EROGACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
	Inversión real directa	0	0	0	0	0	0	0	0
	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
VI	TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.148.661.500	2.300.000	2.807.000	1.782.000	5.320.000	570.000	302.000.000	610.000
VII	TOTAL GASTOS (II+V)	162.993.460	196.800	580.400	803.760	1.348.000	264.000	9.972.000	30.172.800
VIII	**RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) DEF/SUP.**	**985.668.040**	**2.103.200**	**2.226.600**	**978.240**	**3.972.000**	**306.000**	**292.028.000**	**-29.562.800**
IX	FINANCIAMIENTO (X-XI)	-985.668.040	-2.103.200	-2.226.600	-978.240	-3.972.000	-306.000	-292.028.000	29.562.800
X	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.642.143.000	0	-2.226.600	0	0	0	-287.000.000	29.562.800
	A Disminución de Activos Financieros	2.642.143.000	0	-2.226.600	0	0	0	-287.000.000	29.562.800
	B Aumento de Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0
	C Incremento del patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
XI	APLICACIONES FINANCIERAS	3.627.811.040	2.103.200	0	978.240	3.972.000	306.000	5.028.000	0
	A Incremento de Activos Financieros	727.821.040	2.103.200	0	978.240	3.972.000	306.000	5.028.000	0
	B Disminución de Pasivos	2.899.990.000	0	0	0	0	0	0	0
	C Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO AÑO 2022

Planilla Anexa Nro. 29 a .....

FONDOS FIDUCIARIOS
(en pesos)

	CONCEPTO	TIERRAS FISCALES	DESARROLLO PRODUCTIV RIONEGRINA	MINERO	F.F. AMBIENTAL	DESARROLLO GANADERO	INFRAESTRUCTURA RIONEGRINA	RIO NEGRO SERVIDUMBRES	PLAN CASTELLO
I	RECURSOS CORRIENTES	1.400.000	89.800.000	3.172.500	51.000.000	25.700.000	51.200.000	0	611.000.000
	Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0
	No Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ingresos de Operación	0	38.000.000	0	0	9.700.000	0	0	0
	Rentas de la Propiedad	500.000	1.800.000	30.000	1.000.000	10.000.000	1.200.000	0	611.000.000
	Transferencias corrientes	900.000,00	50.000.000	3.142.500	50.000.000	6.000.000	50.000.000	0	0
II	EROGACIONES CORRIENTES	164.400	34.168.800	181.200	1.968.000	6.236.000	50.120.500	1.816.800	25.000.000
	Remuneraciones	0	0	0	0	0	0		0
	Bienes de Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0
	Servicios no Personales	164.400	4.168.800	181.200	1.968.000	1.236.000	198.000	1.816.800	0
	Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0
	Transferencias Corrientes	0	30.000.000	0	0	5.000.000	49.922.500	0	0
	Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	25.000.000
III	**AHORRO / DESAHORRO CORRIENTE (I-II)**	**1.235.600**	**55.631.200**	**2.991.300**	**49.032.000**	**19.464.000**	**1.079.500**	**-1.816.800**	**586.000.000**
IV	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0
	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
	Incremento depreciación y amort. Ac.	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros recursos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0
V	EROGACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
	Inversión real directa	0	0	0	0	0	0	0	0
	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
VI	TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.400.000	89.800.000	3.172.500	51.000.000	25.700.000	51.200.000	0	611.000.000
VII	TOTAL GASTOS (II+V)	164.400	34.168.800	181.200	1.968.000	6.236.000	50.120.500	1.816.800	25.000.000
VIII	**RESULTADO FINANCIERO (VI-VII) DEF/SUP.**	**1.235.600**	**55.631.200**	**2.991.300**	**49.032.000**	**19.464.000**	**1.079.500**	**-1.816.800**	**586.000.000**
IX	FINANCIAMIENTO (X-XI)	-1.235.600	-55.631.200	-2.991.300	-49.032.000	-19.464.000	-1.079.500	1.816.800	**-586.000.000**
X	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0	1.816.800	2.899.990.000
	A Disminución de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	1.816.800	2.899.990.000
	B Aumento de Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0
	C Incremento del patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
XI	APLICACIONES FINANCIERAS	1.235.600	55.631.200	2.991.300	49.032.000	19.464.000	1.079.500	0	3.485.990.000
	A Incremento de Activos Financieros	1.235.600	55.631.200	2.991.300	49.032.000	19.464.000	1.079.500		586.000.000
	B Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	2.899.990.000
	C Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0